

El texto del Tratado francoespañol

El texto del Tratado, que se facilitó a las doce de la mañana de ayer en el ministerio de Estado, dice así:

Su Majestad el Rey de España y el Presidente de la República Francesa,

Deseosos de precisar la situación respectiva de España y Francia con relación al Imperio moro,

Considerando, por otra parte, que el presente Convenio les ofrece ocasión propicia de afirmar sus sentimientos de amistad recíproca y su voluntad de armonizar los intereses de los dos países en Marruecos;

Han nombrado al efecto por sus plenipotenciarios, a saber:

Su Majestad el Rey de España,

Al Excmo. Sr. D. Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas, senador vitalicio, ministro de Estado, caballero gran cruz de la Orden civil de Alfonso XII, condecorado con la medalla de oro de Alfonso XIII, etc., etcétera, etc., y

El Presidente de la República Francesa,

Al Excmo. Sr. León, Marcel, Isidore, Geofrey, embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de España, comandante de la Orden nacional de la Legión de Honor, etc., etc., etc.

Los cuales, después de haberse comunicado los poderes respectivos, hallados en buena y debida forma, han acordado y firmado los artículos siguientes:

Artículo 1.º El Gobierno de la República Francesa reconoce que, en la zona de influencia española, toca a España velar por la tranquilidad de dicha zona y prestar su asistencia al Gobierno marroquí para la introducción de todas las reformas administrativas, económicas, financieras, judiciales y militares de que necesita, así como para todos los reglamentos nuevos y las modificaciones de los reglamentos existentes que esas reformas llevan consigo, conforme a la Declaración francoinglesa de 8 de abril de 1904 y al Acuerdo francoalemán de 4 de noviembre de 1911.

Las regiones comprendidas en la zona de influencia determinada en el artículo 2.º continuarán bajo la autoridad civil y religiosa del Sultán en las condiciones del presente Acuerdo.

Dichas regiones serán administradas, con la intervención de un alto comisario español, por un jalifa que el Sultán escogerá de una lista de dos candidatos presentados por el Gobierno español. Las funciones de jalifa no le serán mantenidas o retiradas al titular más que con el consentimiento del Gobierno español.

El jalifa residirá en la zona de influencia española y habitualmente en Tetuán; estará provisto de una delegación general del Sultán, en virtud de la cual ejercerá los derechos pertenecientes a éste.

La delegación tendrá carácter permanente. En caso de vacante las funciones de jalifa las llenará provisionalmente y de oficio el bajá de Tetuán.

Los actos de la autoridad marroquí en la zona de influencia española serán intervenidos por el alto comisario español y sus agentes. El alto comisario será el único intermediario en las relaciones que el jalifa, en calidad de delegado de la autoridad imperial en la zona española, tendrá que mantener con los agentes oficiales extranjeros, dado que, por lo demás, no se derogará el artículo 5.º del Tratado francoespañol del 30 de marzo de 1912.

El Gobierno de S. M. el Rey de España velará por la observancia de los Tratados y, especialmente, de las cláusulas económicas y comerciales insertas en el Acuerdo francoalemán de 4 de noviembre de 1911.

No podrá imputarse responsabilidad al Gobierno moro por reclamaciones fundadas en hechos acaecidos bajo la administración del jalifa en la zona de influencia española.

Art. 2.º En el Norte de Marruecos, la frontera separativa de las zonas de influencia española y francesa partirá de la embocadura del Muluya y remontará la vaguada de este río hasta un kilómetro aguas abajo de Mexera Kila. Desde este punto, la línea de demarcación seguirá hasta el Yebel Beni Hasen el trazado fijado por el art. 2.º del Convenio de 3 de octubre de 1904.

En el caso de que la Comisión mixta de limitación, prevista en el párrafo primero del artículo 4.º, comprase que el morabito de Sidi Maaruf depende de la fracción meridional de Beni Buyagi, este punto será atribuido a la zona francesa. Sin embargo, la línea de demarcación de las dos zonas, después de haber englobado dicho morabito, no pasará a más de un kilómetro al Norte ni de dos kilómetros al Oeste del mismo, para ir a unirse al trazado que el párrafo anterior determina.

Del Yebel Beni Hasen la frontera se dirigirá hacia el Uad Uarga, lo alcanzará al Norte de la Yema de los Chorfa de Tafraut, aguas arriba de la curva formada por el río, y de allí continuará en dirección Oeste por la línea de las alturas que dominan la orilla derecha del Uad Uarga hasta su intersección con la línea Norte-Sur definida en el art. 2.º del Convenio de 1904. En esta parte de su transcurso, la frontera seguirá lo más estrechamente posible el límite Norte de las tribus ribereñas del Uarga y el límite Sur de las que no sean ribereñas, asegurando una comunicación ininterrumpida entre las diferentes regiones de la zona española.

Remontará en seguida hacia el Norte, man-

teniéndose a una distancia de 25 kilómetros, por lo menos, al Este del camino de Fez a Alsazarquivir por Uazan hasta encontrar el Uad Lucus, cuya vaguada bajará hasta el límite entre las tribus de Sarsar y Tlig. Desde este punto contorneará el Yebel Gani, dejando esta montaña en zona española a reserva de que no se construyan sobre ella fortificaciones permanentes. En fin, la frontera se unirá al paralelo 35º de latitud Norte entre el aadar Mgaria y la Marya de Sidi Selama y seguirá este paralelo hasta el mar.

Al Sur de Marruecos, la frontera de las zonas española y francesa estará definida por la vaguada del Uad Draa, remontándola desde el mar hasta su encuentro con el meridiano 11º al Oeste de París y continuará por dicho meridiano hacia el Sur, hasta su encuentro con el paralelo 27º 40' de latitud Norte. Al Sur de este paralelo, los artículos 5.º y 6.º del Convenio de 3 de octubre de 1904 continuarán siendo aplicables. Las regiones marroquíes situadas al Norte y al Este de los límites indicados en este párrafo pertenecerán a zona francesa.

Art. 3.º Habiendo concedido a España el Gobierno marroquí, por el art. 8.º del Tratado de 26 de abril de 1860, un establecimiento en Santa Cruz de Mar Pequeña (Ifni), queda entendido que el territorio de este establecimiento tendrá los límites siguientes: al Norte, el Uad Bu Sedra, desde su embocadura; al Sur el Uad Nun, desde su embocadura; al Este una línea que diste aproximadamente veinticinco kilómetros de la costa.

Art. 4.º Una Comisión técnica, cuyos individuos serán designados en número igual por los Gobiernos español y francés, fijará el trazado exacto de los límites especificados en los artículos anteriores. En su trabajo, la Comisión podrá tener en cuenta, no solamente los accidentes topográficos, sino también las contingencias locales.

Las actas de la Comisión no tendrán valor ejecutivo sino después que las ratifiquen ambos Gobiernos.

Sin embargo, los trabajos de la Comisión antes prevista no serán obstáculo a la toma de posesión inmediata por España de su establecimiento de Ifni.

Art. 5.º España se compromete a no enajenar ni ceder en forma alguna, siquiera sea a título temporal, sus derechos en todo o parte del territorio comprendido en su zona de influencia.

Art. 6.º Con objeto de asegurar el libre paso del estrecho de Gibraltar, ambos Gobiernos convienen en no dejar que se eleven fortificaciones u obras estratégicas cualesquiera en la parte de la costa marroquí a que se refieren el artículo 7.º de la Declaración francoinglesa de 8 de abril de 1904 y el artículo 14 del Convenio hispanofrancés de 3 de octubre del mismo año y comprendida en las respectivas esferas de influencia.

Art. 7.º La ciudad de Tánger y sus alrededores estarán dotadas de un régimen especial que será determinado ulteriormente y formarán una zona entre los límites abajo descritos.

Partiendo de Punta Altares, en la costa Sur del estrecho de Gibraltar, la frontera se dirigirá en derecha a la cresta del Yebel Beni Meyimel, dejando al Oeste la aldea llamada Dzar ez Zeitum, y seguirá en seguida la línea, de los límites entre Fahs, por un lado, y las tribus de Anyera y Uad Ras, por otro, hasta el encuentro de Uad Zeguir. De allí la frontera continuará por la vaguada del Uad Zeguir y después por la de los Ued M'harhar y Tzahadartz hasta el mar; todo conforme al trazado indicado en la carta del Estado Mayor español que tiene por título «Croquis del Imperio de Marruecos» a escala de 1.100.000, edición de 1906.

Art. 8.º Los Consulados, las escuelas y todos los establecimientos españoles y franceses que actualmente existen en Marruecos serán mantenidos.

Los dos Gobiernos se obligan a hacer que se respete la libertad y la práctica externa de todo culto existente en Marruecos.

El Gobierno de S. M. el Rey de España, por lo que le concierne, hará de modo que los privilegios religiosos al presente ejercidos por el clero regular y secular español no subsistan en la zona francesa. Sin embargo, en esa zona las misiones españolas conservarán sus establecimientos y propiedades actuales, pero el Gobierno de S. M. el Rey de España no se opondrá a que se afecte a ellos religiosos de nacionalidad francesa. Los nuevos establecimientos que esas misiones fundasen serán confiados a religiosos franceses.

Art. 9.º Mientras el ferrocarril Tánger-Fez no se construya, no se pondrá ninguna traba al paso de convoyes de aprovisionamiento destinados al Maghzen ni a los viajes de los funcionarios sberifanos o extranjeros entre Fez y Tánger y viceversa, como tampoco al paso de su escolta y de sus armas y bagajes, en la inteligencia de que las autoridades de la zona atravesada habrán sido previamente informadas. Ninguna tasa o derecho especial de tránsito podrá ser percibido por ese paso.

Después de la construcción del ferrocarril Tánger-Fez, podrá usarse éste para dichos transportes.

Art. 10. Los impuestos y recursos de todas clases en la zona española quedarán afectos a los gastos de ésta.

Art. 11. El Gobierno sberifano no podrá ser llamado a participar en ningún concepto a los gastos de la zona española.

Art. 12. El Gobierno de S. M. el Rey de

España no causará perjuicio a los derechos, prerrogativas y privilegios de los tenedores de títulos de los empréstitos de 1904 y 1910 en la zona de influencia española.

A fin de armonizar el ejercicio de estos derechos con la nueva situación, el Gobierno de la República usará de su influencia sobre el representante de los tenedores para que el funcionamiento de las garantías en dicha zona sea de acuerdo con las disposiciones siguientes:

La zona de influencia española contribuirá a las cargas de los empréstitos de 1904 y 1910 en la proporción (deducción hecha de las quinientas mil pesetas hassani de que se hablará después) que los puertos de dicha zona aportan al total de los ingresos de Aduanas de los puertos abiertos al comercio.

Esta contribución se fija provisionalmente en 7,95 por 100, cifra basada sobre los resultados de 1911. Será revisable anualmente a petición de una u otra de las partes.

La revisión prevista deberá hacerse antes del 15 de mayo que siguiera al ejercicio que le sirva de base. En el pago que el Gobierno español efectúe, como se dice más abajo, el 1.º de junio, se tendrán en cuenta sus resultados.

El Gobierno de S. M. el Rey de España constituirá cada año (el 1.º de marzo para el servicio del empréstito de 1910 y el 1.º de junio para el servicio del empréstito de 1904), en manos del representante de los tenedores de los títulos de estos dos empréstitos, el importe de las anualidades fijadas en el párrafo precedente. En consecuencia, la recaudación a nombre de los empréstitos se suspenderá en la zona española por aplicación de los artículos 20 del Contrato de 12 de junio de 1904 y 19 del Contrato de 17 de mayo de 1910.

La intervención de los tenedores y los derechos relativos a la misma, cuyo ejercicio se habrá suspendido en virtud de los pagos del Gobierno español, se restablecerán tal como existen actualmente en el caso en que el representante de los tenedores tuviera que reanudar la recaudación directa conforme con los contratos.

Art. 13. Por otra parte, ha lugar a asegurar a la zona española y a la zona francesa el producto que a cada una de ellas corresponde sobre los derechos de importación percibidos.

Los dos Gobiernos convienen:

- 1.º En que, calculados los ingresos aduaneros que cada una de las dos administraciones zoneras perciba sobre mercancías introducidas por sus Aduanas con destino a la otra zona, corresponderá a la zona francesa una suma total de 500.000 pesetas hassani, que se descompondrá así:

a) Un tanto alzado de 300.000 pesetas hassani, aplicable a los ingresos de los puertos del Oeste;

b) Una suma de 200.000 pesetas hassani, aplicable a los ingresos de la costa mediterránea, sujeta a revisión cuando el funcionamiento de los ferrocarriles suministre elementos exactos de cálculo. Esa revisión eventual podrá aplicarse a los pagos anteriormente efectuados si el importe de éstos fuese superior al de los pagos que se hayan de realizar en el porvenir. Sin embargo, los reembolsos de que se trata no versarían más que sobre el capital y no darían lugar a cálculo de intereses.

Si la revisión así efectuada diera lugar a reducir los ingresos franceses relativos a los productos de aduanas de los puertos del Mediterráneo, llevaría consigo *ipso facto* el aumento de la participación española en las cargas de los empréstitos antes mencionados.

2.º En que los ingresos aduaneros percibidos por la oficina de Tánger deberán repartirse entre la zona internacionalizada y las dos otras zonas a prorrata del destino final de las mercancías. En espera de que el funcionamiento de los ferrocarriles permita un reparto exacto de las sumas debidas a la zona española y a la zona francesa, el servicio de Aduanas entregará en depósito al Banco de Estado el remanente de esos ingresos, previo pago de la parte de Tánger.

Las Administraciones aduaneras de las dos zonas se pondrán de acuerdo por medio de representantes, que se reunirán periódicamente en Tánger, sobre las medidas convenientes para asegurar la unidad en la aplicación de los aranceles. Estos delegados se comunicarán, a todos los efectos útiles, las informaciones que hayan podido obtener, tanto sobre contrabando, como respecto a las operaciones irregulares que pudieran llegar a efectuarse en las oficinas de Aduanas.

Ambos Gobiernos se esforzarán en poner en vigor en 1.º de marzo de 1913, las medidas previstas por el presente artículo.

Art. 14. Las garantías afectas en zona española al crédito francés en virtud del acuerdo francoarabí de 21 de marzo de 1910 pasarán a garantizar el crédito español, y recíprocamente las garantías afectas en zona francesa al crédito español en virtud del Tratado hispanomarroquí de 16 de noviembre de 1910 pasarán a garantizar el crédito francés. Con objeto de reservar a cada zona el importe de los impuestos mineros que naturalmente deben corresponderle, queda entendido que el canon proporcional de extracción pertenecerá a la zona donde esté situada la mina, aunque sea percibido a la salida por una Aduana de la otra zona.

Art. 15. En lo que atañe a los anticipos hechos por el Banco de Estado sobre el 5 por 100 de las Aduanas, ha parecido equitativo hacer soportar a las dos zonas, no solamente el reembolso de dichos anticipos, sino

también, de una manera general, las cargas de la liquidación del pasivo actual del Majzen.

En el caso en que se hiciera dicha liquidación por medio de un empréstito a corto ó a largo plazo, cada una de ambas zonas contribuiría al pago de las anualidades de este empréstito (interés y amortización) en proporción igual a la establecida para el reparto entre dichas zonas de las cargas de los empréstitos de 1904 y 1910.

El tipo del interés, plazos de amortización y conversión, las condiciones de la emisión y, si ha lugar, las garantías del empréstito se fijarán de acuerdo por ambos Gobiernos.

En la liquidación no se incluirán las deudas contraídas con posterioridad a la firma del presente Acuerdo.

El importe total del pasivo a liquidar comprende, sobre todo: 1.º, los anticipos del Banco de Estado garantizados con el 5 por 100 del producto de las Aduanas; 2.º, las deudas liquidadas por la Comisión instituida en virtud del Reglamento del Cuerpo diplomático en Tánger, de 29 de mayo de 1910. Ambos Gobiernos se reservan examinar conjuntamente los créditos que no sean los antes citados con los números 1 y 2, comprobar su legitimidad y, en caso de que el total del pasivo excediese sensiblemente de la suma de veinticinco millones de francos, comprenderlos ó no en la liquidación mencionada.

Art. 16. Como quiera que la autonomía administrativa de las zonas de influencia española y francesa no puede menoscabar los derechos, prerrogativas y privilegios concedidos, conforme al Acta de Algeciras, por el Gobierno marroquí, en todo el territorio del Imperio, al Banco de Estado de Marruecos, éste continuará disfrutando, sin disminución ni reserva, en cada una de las dos zonas, todos los derechos emanados de los Actos que lo rigen. No podrá por la expresada autonomía de las zonas ponerse obstáculo a su acción y los dos Gobiernos le darán facilidades para el libre y completo ejercicio de sus derechos.

El Banco de Estado de Marruecos, de acuerdo con las dos Potencias interesadas, podrá modificar las condiciones de su funcionamiento a fin de ponerlas en armonía con la organización territorial de cada zona.

Los dos Gobiernos recomendarán al Banco de Estado el estudio de una modificación de sus estatutos que permita:

1.º Crear un segundo alto comisario marroquí que sería nombrado por la Administración de la zona de influencia española, después de ponerse de acuerdo con el Consejo de Administración del Banco.

2.º Conferir a este segundo alto comisario para salvaguardia de los intereses legítimos de la Administración de la zona española, atribuciones tan idénticas como sea posible a las del alto comisario actual, y sin perjudicar al funcionamiento normal del Banco.

A los fines antes indicados se harán por los dos Gobiernos todas las gestiones que sean útiles para obtener la revisión regular de los estatutos del Banco y del reglamento de las relaciones de éste con el Gobierno marroquí.

A fin de precisar y completar la inteligencia recaída entre ambos Gobiernos y hecha constar por la carta que el ministro de Negocios Extranjeros de la República dirigió el 23 de febrero de 1907 al embajador de Su Majestad el Rey de España en París, el Gobierno francés se compromete, en lo que concierne a la zona española y a reserva de los derechos del Banco: 1.º, a no apoyar candidatura alguna cerca del Banco de Estado; 2.º, a dar a conocer al Banco su deseo de ver tomadas en consideración, para los empleos en dicha zona, las candidaturas de nacionalidad española.

Recíprocamente, el Gobierno español se compromete, en lo que concierne a la zona francesa, a reserva de los derechos del Banco: 1.º, a no apoyar ninguna candidatura cerca del Banco de Estado; 2.º, a dar a conocer al Banco su deseo de ver tomadas en consideración, para los empleos en dicha zona, las candidaturas de nacionalidad francesa.

Por lo que se refiere:

1.º A las acciones del Banco que pudieran pertenecer al Maghzen; 2.º, a los beneficios correspondientes al Maghzen en las operaciones de acuñación y refundición de moneda así como en cualesquiera otras operaciones monetarias (artículo 37 del Acta de Algeciras), queda entendido que será atribuida a la Administración de la zona española una parte calculada según el mismo tanto por ciento que el canon y los beneficios del monopolio de tabacos.

Art. 17. Como quiera que la autonomía administrativa de las zonas de influencia española y francesa en Marruecos no puede menoscabar los derechos, prerrogativas y privilegios concedidos, conforme al Acta general de Algeciras, por el Gobierno marroquí en todo el territorio del Imperio a la Sociedad Internacional del Monopolio cointeresado de los tabacos en Marruecos, dicha Sociedad continuará disfrutando sin disminución ni reserva todos los derechos emanados de los actos que lo rigen. No podrá por la expresada autonomía de las zonas ponerse obstáculo a su acción y los dos Gobiernos le darán facilidades para el libre y completo ejercicio de sus derechos.

No podrán ser modificadas, sino por acuerdo entre las dos Potencias interesadas, las condiciones actuales de la explotación del monopolio y en particular las tarifas de los precios de venta.

El Gobierno francés no pondrá obstáculo a que el Gobierno de S. M. el Rey de España se concierte con el monopolio, a fin de obtener que ceda todos sus derechos y privilegios a un tercero ó para rescatarle amistosamente por anticipado dichos derechos y privilegios. Si el Gobierno español, como consecuencia del rescate anticipado, deseara modificar en su zona las condiciones generales de la explotación del monopolio, como, por ejemplo, si quisiese rebajar los precios de venta, deberá dejar a salvo los intereses de la zona francesa, y los dos Gobiernos se pondrán de acuerdo exclusivamente con dicho fin.

Las precedentes estipulaciones tendrán carácter de reciprocidad y se aplicarán en el caso de que el Gobierno francés deseara hacer uso de las facultades reconocidas al Gobierno español por el párrafo anterior.

Con objeto de evitar que la Sociedad pudiera oponerse a un rescate parcial del monopolio, se comprometerán desde ahora los dos Gobiernos a que el derecho de rescate previsto en el art. 24 del pliego de condiciones sea ejercido en una y otra zona tan pronto como sea posible, es decir, el 1.º de enero de 1933, previniendo a la Sociedad antes del 1.º de enero de 1931. A partir del 1.º de enero de 1933 habrá libertad en cada una de las dos zonas, para establecer, según convenga a las mismas, los impuestos que constituyen el monopolio.

Los dos Gobiernos, respetando el pliego de condiciones, se pondrán de acuerdo para obtener:

a) La creación de un segundo comisario nombrado por la Administración de la zona de influencia española;

b) La determinación de las atribuciones que a este segundo comisario le sean necesarias para dejar a salvo los intereses legítimos de la Administración de la zona española, sin perjudicar al funcionamiento normal del monopolio;

c) El reparto por mitad entre los dos comisarios de la suma de cinco mil duros mojoneros plata pagada anualmente por la Sociedad como retribución del comisario.

A fin de mantener, mientras dure el monopolio, la identidad de las tarifas de precios de venta en las dos zonas, los dos Gobiernos se comprometen a no gravar con nuevos impuestos el monopolio ó a sus derechohabientes, sin ponerse previamente de acuerdo.

El producto de las multas impuestas a la Sociedad por incumplimiento del pliego de condiciones ó abusos (art. 31 del pliego de condiciones) beneficiará al Tesoro de la zona donde se hayan cometido los abusos ó infracciones.

Para el reparto del canon fijo anual y de los beneficios (arts. 20 al 23 del pliego de condiciones) se aplicará un tanto por ciento, que será determinado por la potencia de consumo de la zona española en comparación con la potencia de consumo total del Imperio. Esta potencia de consumo será evaluada con arreglo a las percepciones de Aduanas que queden efectivamente en manos de la Administración de la zona española, teniendo en cuenta el abono previsto en el art. 13.

Art. 18. En lo que atañe a la Junta de valoraciones de aduanas, a la Junta especial de obras públicas y a la Comisión general de adjudicaciones, durante el período en que esas Juntas continúen en vigor, se reservará a la designación del jalifa de la zona española uno de los puestos de delegado sberifiano en cada una de dichas tres Juntas.

Ambos Gobiernos están de acuerdo para reservar a cada zona y afectar a sus obras públicas el producto de la tasa especial percibida en sus puertos en virtud del artículo 66 del Acta de Algeciras. Los servicios respectivos serán autónomos.

A condición de reciprocidad, los delegados de la Administración de la zona francesa votarán con los delegados del jalifa en las cuestiones que interesen a la zona española y sobre todo en cuanto concierne a la determinación de los trabajos que hayan de efectuarse con los fondos de la tasa especial, a su ejecución y a la designación del personal que esa ejecución requiere.

Art. 19. El Gobierno de S. M. Católica y el Gobierno de la República francesa se concertarán para:

1.º Cualesquiera modificaciones que en lo futuro hubieran de hacerse en los derechos de Aduanas;

2.º La unificación de las tarifas postales y telegráficas en el interior del Imperio.

Art. 20. La línea del ferrocarril Tánger-Fez se construirá y explotará en las condiciones determinadas por el Protocolo anexo al presente Convenio.

Art. 21. El Gobierno de S. M. Católica y el Gobierno de la República francesa se comprometen a provocar la revisión (de acuerdo con las otras Potencias y sobre la base del Convenio de Madrid) de las listas y situación de los protegidos extranjeros y asociados agrícolas a que se refieren los arts. 8 y 16 de dicho Convenio.

Igualmente convienen en gestionar cerca de las Potencias signatarias cualquier modificación del Convenio de Madrid que permitiese en momento oportuno el cambio del régimen de los protegidos y asociados agrícolas, y eventualmente la derogación de la parte de dicho Convenio referente a los protegidos y asociados agrícolas.

Art. 22. Los súbditos marroquíes originarios de la zona de influencia estarán, en el Extranjero, bajo la protección de los agentes diplomáticos y consulares de España.

Art. 23. Con objeto de evitar en cuanto sea posible las reclamaciones diplomáticas, los Gobiernos español y francés se emplearán cerca del Jefe del Sultán y del Sultán mismo, respectivamente, a fin de que las quejas presentadas por administrados extranjeros contra las autoridades marroquíes o las personas que obren en concepto de tales, y que no hubieren podido arreglarse por mediación del cónsul español o francés y del cónsul del Gobierno interesado, sean sometidas a un árbitro «ad hoc» para cada asunto, designado de común acuerdo por el cónsul de España o de Francia y el de la Potencia interesada, y en defecto de éstos por los dos Gobiernos de dichos cónsules.

Art. 24. El Gobierno de S. M. Católica y el Gobierno de la República Francesa se reservan la facultad de proceder, en las zonas respectivas, al establecimiento de organizaciones judiciales inspiradas en legislaciones propias.

Una vez que esas organizaciones se hayan establecido y que los nacionales y protegidos de cada país estén, en la zona de éste, sometidos a la jurisdicción de tales Tribunales, el Gobierno de S. M. el Rey de España, en la zona de influencia francesa, y el Gobierno de la República Francesa, en la zona de influencia española, someterán asimismo a dicha jurisdicción local a sus respectivos nacionales y protegidos.

Mientras el párrafo 3.º del artículo 11 del Convenio de Madrid de 3 de junio de 1880 siga en vigor, la facultad que pertenece al ministro de Negocios Extranjeros de Su Majestad Serrifiana de entender en apelación en las cuestiones de propiedad inmueble de los extranjeros, por lo que concierne a la zona española, formará parte del conjunto de los poderes delegados al Jefe.

Art. 25. Las Potencias signatarias se comprometen a prestar, desde ahora, en sus posesiones de África, su entero concurso a las autoridades marroquíes para la vigilancia y represión del contrabando de armas y municiones de guerra.

La vigilancia en las aguas territoriales de las respectivas zonas española y francesa será ejercida por los elementos que organice la autoridad local ó por los del Gobierno protector de dicha zona.

Ambos Gobiernos se concertarán para uniformar la reglamentación del derecho de visita.

Art. 26. Los acuerdos internacionales que Su Majestad Marroquí estipule en lo sucesivo no se extenderán a la zona española más que con el previo consentimiento del Gobierno de S. M. el Rey de España.

Art. 27. El Convenio de 26 de febrero de 1904, renovado el 3 de febrero de 1909, y el Convenio general del Haya en 18 de octubre de 1907 se aplicarán a las diferencias que se susciten entre las Partes contratantes con motivo de la interpretación y aplicación de las disposiciones del presente Convenio y no hubiesen sido zanjadas por la vía diplomática; se estipulará un compromiso y se procederá de acuerdo con las reglas de dichos Convenios en tanto en cuanto no se las derogue por acuerdo expreso en el momento del litigio.

Art. 28. Todas las cláusulas de los Tratados, Convenios y Acuerdos anteriores que fuesen contrarias a las estipulaciones que preceden, quedan derogadas.

Art. 29. El presente Convenio será notificado a los Gobiernos signatarios del Acta general de la Conferencia internacional de Algeciras.

Art. 30. El presente Convenio será ratificado y las ratificaciones se canjearán, en Madrid, en el plazo más breve posible.

En fe de lo cual los plenipotenciarios respectivos han firmado el presente Tratado y puesto en él sus sellos.

Hecho por duplicado en Madrid el veintisiete de noviembre de mil novecientos doce. (L. S.)—MANUEL GARCIA PRIETO.

(L. S.)—GEOFFRAY.

El ferrocarril Tánger-Fez

Con el Tratado se ha facilitado también el protocolo del proyecto de ferrocarril Tánger-Fez.

Consta de nueve artículos, y dice, en extracto, que se conviene que los Gobiernos de España y Francia determinarán en el plazo de tres meses, en sus zonas respectivas, el trazado general de la línea y sus estaciones principales.

La línea se concederá a una Compañía única. La concesión por la sección situada en la zona francesa, por el Sultán, y en la zona española, por el Jefe.

La expresada Compañía no podrá ser concesionaria de ninguna otra, ya sea completamente independiente de la precedente, ya se enlace con ella, excepción hecha de las vías de muelle destinadas a servir el puerto de Tánger.

El capital, tanto en acciones como en obligaciones, de la Compañía concesionaria será en un 60 por 100 francés y en un 40 por 100 español.

De común acuerdo pueden conceder los dos países una participación a los capitales de otras nacionalidades.

El Consejo de administración de la Compañía concesionaria estará compuesto de quince miembros, nueve franceses y seis españoles.

La Compañía tendrá un director general francés y un director adjunto español. El alto personal será en un 60 por 100 francés y en un 40 por 100 español.

Los estudios de la línea, dividida previamente en trozos de veinte a treinta kilómetros de longitud, se emprenderán simultáneamente por la extremidad Tánger y por la extremidad Fez, y se realizarán con igual actividad por ambos lados.

Los proyectos se aprobarán: los de la sección francesa, por el Gobierno francés; los de la sección española, por el Gobierno español, y los de la sección de Tánger y su distrito, por la autoridad de Tánger, calificada a este efecto.

Por cada una de las tres secciones de la

línea se llevará, por separado, una cuenta anual de primer establecimiento, otra de trabajos complementarios y otra de explotación. Las reglas a que se ha de sujetar la distribución de ingresos y gastos entre las tres secciones, y en cada una de ellas, entre las tres cuentas expresadas, se fijarán en el acta de concesión.

Cada Gobierno aprobará exclusivamente las tarifas que interesen, respectivamente, a sus secciones.

En el caso de que la Compañía concesionaria, ya sea durante el período de construcción, ya después de la apertura a la explotación, dejase de cumplir alguna de las obligaciones esenciales de su contrato, se la apremiará para que en un plazo determinado, que no podrá ser inferior a un mes ni exceder de tres, adopte las disposiciones que procedan. Si no lo hiciese se declarará caducada la concesión.

Cada uno de los dos Gobiernos español y francés, se reserva el derecho de rescate por reversión, en cualquier época, después de abierta toda la línea a la explotación, la sección de dicha línea situada en su territorio; el precio del rescate se calculará sobre las bases que se establezcan en el acta de concesión.

En tal caso, se deberán advertir estos propósitos con tres meses de anticipación, tanto al otro Gobierno como a la autoridad de Tánger, para poder adoptar, de común acuerdo, las disposiciones que interesen a la vez a las explotaciones, que resultarán separadas de las secciones revertidas y no revertidas de la línea.

De los dos Gobiernos, el que haya usado de su derecho de rescate, deberá, ó explotar él mismo, por administración, la sección rescataada, ó ceder su concesión sino a una Sociedad de su nacionalidad.

Con el texto del Tratado se ha facilitado,

además del protocolo relativo al ferrocarril Tánger-Fez, la siguiente Nota:

Al firmarse el Convenio entre España y Francia relativo a Marruecos, se ha convenido, en principio, entre ambos Gobiernos, que las reclamaciones pendientes de súbditos y protegidos de cada país contra las autoridades del otro se someterán a un arbitraje. Ha quedado entendido que, al canjearse las ratificaciones del pacto, España dará su adhesión al Convenio francoalemán de 4 de noviembre de 1910. Y se ha fijado exactamente el alcance de las cláusulas concernientes al nombramiento del Jefe y a sus relaciones con los agentes extranjeros en el sentido siguiente: La designación del Jefe podrá ser preparada útilmente por medio de negociaciones confidenciales entre los dos Gobiernos, con objeto de asegurar que la elección del Sultán recaerá sobre la persona que prefiera el Gabinete de Madrid entre las dos de distinción que habrá de proponer con arreglo al artículo 1.º del Convenio, en la inteligencia de que, cualesquiera que sean las ventajas de este procedimiento, cada Potencia es libre de renunciar a él en casos particulares y atenerse estrictamente a lo estipulado.

En cuanto a las relaciones del Jefe, como delegado de la autoridad imperial, con los agentes oficiales extranjeros, la expresión «oficial», en vez de «consular», se ha empleado para evitar dificultades prácticas, nacidas de que ciertas Potencias, que no tienen en la zona española agentes de carrera, no podrían de otro modo seguir directamente con la Administración de dicha zona los asuntos concernientes a la misma, los cuales sólo la referida Administración es competente para resolver. Las relaciones diplomáticas del Sultán con las Potencias extranjeras quedan reservadas a Francia, conforme al Tratado francoespañol.

La guerra de los Balkanes

Buenas impresiones.

PARIS. Se ha recibido un telegrama oficial de Constantinopla, en el que se da cuenta de que las negociaciones siguen muy satisfactoriamente entre los representantes otomanos y los balkánicos.

Esperase ya la firma del armisticio de un día ó otro.

Por esta causa hay extraordinaria ansiedad por conocer el resultado de la nueva reunión que ayer celebraron los representantes que se encuentran en Tchataldja.

En dicha reunión debió tratarse de Andrinópolis, punto difícil de la negociación.

Es de suponer que para estas fechas habrán llegado unos y otros a un acuerdo.

Una vez firmado el armisticio, créese que la paz quedará asegurada y será estable y duradera.

¿Se firmará mañana?

Un nuevo telegrama de Constantinopla contiene optimismos todavía mayores que el anterior.

Dice que el Gobierno de Turquía cree que es muy posible que la paz quede firmada mañana en Tchataldja.

Cree también que se llega a este feliz resultado gracias a los consejos pacificadores de todas las Potencias.

Nada se conoce aún de lo pactado por los representantes otomanos y balkánicos.

Sin embargo, se supone que en Andrinópolis quedará un Virreinato turco, y que la Albania será independiente.

Ni lo uno, ni lo otro.

VIENA. La situación sigue siendo de gravedad, a pesar de los optimismos que estos días se han abierto paso.

Tanto es así, que el Gobierno teme mucho que en la semana próxima ocurran graves acontecimientos.

Coincidiendo con estas impresiones, recogidas en centros oficiales, el Presidente del Consejo ha pronunciado la siguiente frase:

«La situación nunca ha sido tan negra como la pintaban hace pocos días; pero tampoco ahora es tan de color de rosa como la pintan.»

La presión de Alemania.

PARIS. De Constanza telegrafían que Alemania sigue empujando a Turquía hacia la guerra.

Ayer desembarcaron en Constantinopla otros 16 oficiales alemanes, que salieron inmediatamente para la línea de Tchataldja.

Además, se asegura que el Gobierno alemán ha entregado al de Turquía dos millones de libras turcas.

Sesenta mil árabes.

El buque de guerra *Princesa María* ha enviado a Constanza, por medio de un radiograma, la noticia de que 60.000 árabes, que se dirigen a Anatolia a marchas forzadas, salen de allí para Constantinopla por tren, formando expediciones de dos ó tres mil hombres.

Circasianos aniquilados.

En Constanza se ha recibido un nuevo radiograma del *Princesa María*.

Dice que un destacamento de circasianos ha sido totalmente destruido frente a Tchataldja por el enemigo.

No agrega más detalles.

Frente a Andrinópolis.

SOFIA. Las líneas del ejército búlgaro se van cerrando más cada vez frente a Andrinópolis.

Se encuentran ya a 1.000 metros escasos de la plaza.

Los cónsules han izado sobre los Consulados sus pabellones respectivos, a fin de que se les respete durante los cañoneos.

La situación es sumamente crítica.

Samos, griega.

ATENAS. La isla de Samos ha proclamado su adhesión a Grecia.

Otra anexión.

Grecia se ha anexionado la isla Walona.

El cólera.

CONSTANTINOPLA. Los casos diarios de cólera que ahora se registran son unos cincuenta.

Es decir, la mitad aproximadamente de los que se registraban hace pocos días.

El Sultán, disgustado.

El Sultán de Turquía ha llamado al gran visir Kiamil pachá y le ha dicho que no aprueba las prisiones de los jóvenes turcos llevadas a cabo últimamente.

El Sultán ha hecho por esta causa presente su disgusto.

¿El armisticio, pactado?

PARIS. Dicen de Belgrado que allí circula el rumor de que ayer quedó pactado el armisticio.

Se agrega que las negociaciones para la paz van por buen camino.

Más plenipotenciarios.

PARIS. Un Príncipe cuñado del Sultán de Turquía, y el ministro del Interior han salido para las líneas de Tchataldja.

Se agregarán a los plenipotenciarios turcos.

Llevarán instrucciones concretas.

Cambio de uniforme.

PARIS. Según telegramas recibidos en Roma, a consecuencia de un *iradé* del Sultán de Turquía concediendo la autonomía de Albania, los soldados albaneses que militan en el ejército otomano se han apresurado a cambiar de uniforme.

Ahora visten su traje nacional.

El menú del almuerzo.

PARIS. Despachos de Constantinopla dan nuevos detalles del ya famoso almuerzo ofrecido por el generalísimo turco Nazim pachá a los plenipotenciarios búlgaros.

Los comensales fueron 25.

Fue servido el siguiente menú: Entremeses.—Gelatina de pollo.—Lengua á la escarlata.—Pollo helado.—Arroz.—Pastel.—Helados.—Dulces.—Vinos.—Café.

A los postres, todos los comensales se mostraban enternecidos, enemigos de la guerra y deseosos de ajustar la paz.

Búlgaros y turcos parecían individuos de una misma familia.

¿No están en Durazzo?

PARIS. En Roma niegan que los serbios hayan ocupado á Durazzo.

Dicen que desde que ocuparon á Alesio marchan sobre Durazzo; pero que á causa de las dificultades del camino y de las nieves no han llegado aún.

Forzados por el hambre.

PARIS. Despachos de Belgrado dicen que muchos soldados turcos, fugitivos después de la batalla de Monastir, no siguieron á sus Cuerpos en la retirada y se reunieron en pequeños destacamentos.

Pensaban hacer guerra de guerrillas; pero, acosados por el hambre, se presentan y entregan las armas.

Preparativos de Austria.

PARIS. El Gobierno austriaco ha prohibido sean vendidos caballos á clientes que residan fuera del territorio nacional.

Además ha llamado á todos los buques de guerra que tenía en Levante.

El incidente del cónsul.

PARIS. Ha regresado á Viena el consejero austriaco que fué á Prizrend para averiguar lo ocurrido entre el cónsul de Austria y los serbios.

Su informe es favorable á aquél. Dice que los serbios han cometido verdaderos atropellos.

NESFARINA es un seguro de robustez y vida sana para los niños, ancianos y débiles.

Los turcos, satisfechos.

PARIS. Según despachos de Constantinopla, los turcos se muestran muy satisfechos del estado de las negociaciones.

Parece que los búlgaros se resignan á no exigir la rendición de Andrinópolis.

Sin embargo, aprietan, mientras negocian, el sitio de la plaza.

Dos plenipotenciarios búlgaros han ido á Sofía á recibir instrucciones.

Dicen en Berlín...

PARIS. Dicen en los círculos diplomáticos que mientras no se pactada la paz no será puesta sobre el tapete la cuestión de la autonomía de la Albania.

Se reanuda el bombardeo.

PARIS. Un despacho de Ricka dice que los montenegrinos, después de un descanso de varios días, han reanudado el bombardeo de Scutari.

Essad bey, que defiende la plaza tan heroicamente, sigue negándose á rendirse.

El Príncipe Danilo, enfermo.

PARIS. El Príncipe Danilo de Montenegro ha caído enfermo.

Por consejo de los médicos guarda cama.

Los alemanes de Rusia.

PARIS. Despachos de San Petersburgo dicen que todos los alemanes residentes en Rusia y que pertenecen á las reservas han recibido orden de estar dispuestos á incorporarse á sus Cuerpos respectivos apenas se les avise.

Ocho mil de ellos, que viven en las ciudades fronterizas, se aprestan á volver á Alemania.

Recomendando prudencia.

PARIS. El Gobierno serbio ha recomendado á la Prensa nacional no extreme sus ataques á Austria y no se muestre belicosa en extremo.

Amenazas.

PARIS. Los periódicos de Belgrado dicen que si Turquía no acepta las condiciones de paz de los aliados, éstos proseguirán la guerra, tomarán Constantinopla y expulsarán á los turcos de las tierras europeas.

Combate en los Dardanelos.

PARIS. Un despacho de Atenas dice que la flotilla de contratorpederos griegos penetró audazmente en el estrecho de los Dardanelos, pretendiendo llegar al mar de Mármara.

Los fuertes otomanos rompieron el fuego. Contestaron los buques griegos, y después de un breve duelo de artillería, regresaron al mar Egeo, indemnes.

¿Todavía nada.

PARIS. Todavía no se sabe nada de cier-

JAQUECAS DOLOR DE CABEZA SE CALMAN EN EL ACTO

con Valerolina Monreal, más eficaz que la antipirina é inofensiva. Una y 3 ptas. caja. Arenal, 2, Martín y Durán y P. Martín.—Sevilla «El Globo», Laraña 4.—Barc., Andreu, Uriach y Rivas.

El TE CHAMBARD es el remedio de mayor renombre en Francia, desde 50 años, contra el estreñimiento, el empucho gástrico, la bilis y la acritud de la sangre.



Pálida como la cera.
La palidez del rostro, la decoloración de los labios y encías, las ojeras, son las primeras visibles señales de la anemia. Joven soltera, joven casada, si vuestro espejo os refleja la imagen de una cara pálida como la cera, de labios blancos, de ojos cercados y sin brillo, quiere decir que vuestra sangre es pobre, acuosa, que carece de glóbulos rojos y que ya la anemia os tiene entre sus garras. No dejéis que la enfermedad lleve á cabo su nefasta obra: defended vuestra salud y vuestra vida sometiendo inmediatamente al tratamiento de las Píldoras Pink. Las Píldoras Pink enriquecerán vuestra sangre harto pobre, os darán apetito, harán que vuestras fuerzas desaparecidas renazcan: devolverán á vuestro rostro la frescura y el brillo que se originan en la salud perfecta.

PÍLDORAS PINK

Las Píldoras Pink son indispensables á todas las mujeres, casadas ó solteras. La mujer es físicamente débil: por regla general tiene muy poca sangre. Las Píldoras Pink dan sangre en cada dosis, conservan el apetito, favorecen las digestiones, tonifican los nervios. Gracias á su poderosa acción sobre los nervios y la sangre, curan rápida y seguramente las enfermedades siguientes: anemia, clorosis, neurastenia, debilidad general, dolores de estómago, jaquecas, debilidad nerviosa, neuralgias, reumatismos, irregularidades, leucorrea.
Las Píldoras Pink se hallan de venta en todas las farmacias al precio de 4 pesetas la caja, 21 pesetas las seis cajas.

PROVINCIAS

El gordo en Córdoba.

CORDOBA. (Sábado, noche.) Ha producido aquí júbilo grande la noticia de haber correspondido a esta capital el premio mayor...

El billete agraciado por la suerte expone en la administración de loterías número 44 a cargo de D. Francisco Villa, el cual lo vendió en décimos sueltos a Bartolomé Lozano, que vendió también la centena y la...

Hasta ahora se ha comprobado que lleva un decimo solo un dependiente de la confitería La Perla, llamado D. Juan Chatón. Su esposa, al conocer la noticia, experimentó gran alegría.

Preso de gran nerviosidad, cogió el decimo en la mano y dice que no lo soltará hasta coger los dos mil duros que le corresponden. Por ahora ignora los nombres de los demás poseedores de décimos agraciados.

Créese que algunos están fuera de Córdoba. Los agraciados con el «gordo».

CORDOBA. (Sábado, noche.) Amplio las noticias que os transmití acerca de los agraciados con el premio mayor.

Uno de éstos es D. Amalio Bajo de Basterrechea, apoderado en Córdoba de la casa de mosaicos y cementos de Sevilla, de los señores González Hermanos. Jugaba el señor Basterrechea cinco décimos, habiéndole correído, por tanto, 10.000 duros.

Le he visitado en su escritorio, donde trabajaba, sin dar la menor muestra de emoción al manifestarle mi extrañeza por la imposibilidad con que acoge a la suerte, me dijo: «El negocio es antes que todo—y siguió trabajando».

El Sr. Basterrechea, que tenía ya pedida a su novia, se casará en breve.

Hasta ahora no se conocen nuevos afortunados con participaciones del «gordo», pues algunas personas que se decía habían sido favorecidas por la suerte, lo han negado.

Una tormenta.

Al medio día descargó hoy una tormenta, acompañada de fuerte granizada.

Detención de un pájaro de cuenta.

CADIZ. (Sábado, noche.) Al salir el vapor Montevideo para Veracruz, un guardia municipal detuvo a un pasajero llamado José Sánchez Fernández, procesado por estafas y falsedad.

Al ser detenido ocupáronse algunos documentos y valores mejicanos. Se halla reclamado el detenido por el juez de Jaén.

Un carabino ahogado.

HUELVA. (Sábado, noche.) Cuando regresaba de las faenas de la pesca el velero Benvenida, vio a la entrada del puerto un bote de remo que luchaba con el oleaje y cuyos tripulantes pedían auxilio.

Ordenó el patrón del Bienvenida la maniobra para acercarse al bote, y recogieron dos marineros extenuados por la lucha que con el mar habían sostenido.

Cuando los dos recogidos reaccionaron, preguntaron por el carabino que con ellos estaba en el bote.

Nada sabían los tripulantes del Bienvenida del carabino, y volvieron al lugar del naufragio para ver si lo recogían, pero no pudieron encontrarle.

El carabino víctima del naufragio se llamaba Manuel Luna Flores, tenía cuarenta y cuatro años, y deja mujer y cinco hijos.

Llevaba nueve años al servicio de esta Comandancia.

En vista de ello, dispararon los fusiles, resultando muerto un guarda rural de Benimislán, y otro gravemente herido.

Velada necrológica.

ALICANTE. (Sábado, noche.) Cerca de las siete de la tarde ha terminado el acto necrológico organizado por la Sociedad Económica de Amigos del País, dedicado a la memoria del Sr. Canalejas, y que con gran solemnidad se ha celebrado en el teatro Principal.

Fueron leídos excelentes trabajos ensalzando cumplidamente la personalidad del ilustre protector de Alicante.

Merecen especial mención las cuartillas de D. Gabriel Miró, y los versos inspirados de don Salvador Sellés y los discursos elogiando la labor realizada por el eminente estadista, pronunciados por D. Federico Clemente, presidente de la Sociedad organizadora; el alcalde; el presidente de la Diputación y los diputados a Cortes Sres. Reig, Díaz Moreu (don Emilio) y Francos Rodríguez.

Todos fueron aplaudidos y muy especialmente el Sr. Francos, que fué objeto de una ovación entusiasta.

Fueron leídas cartas con expresivas adhesiones de los diputados Sres. Jorro y Saint-Aubin y del ex ministro D. Trinitario Ruiz Valarino.

Hoy había regresado a Huelva, después de prestar servicio a bordo del vapor Proteón, anclado en el canal de Palos.

El segundo premio en Almería.

ALMERIA. (Sábado, noche.) El segundo premio, que ha correspondido al núm. 13.375, vendido aquí, se halla muy repartido entre estos vecinos.

El abogado D. Antonio García lleva dos décimos; D. Juan Moreno Ayala, maestro de niños, uno; Emilia Sanchez, hija de un conocido platero, otro décimo; otro también D. Alejandro Fernández Abad, del comercio; dos la portera del Convento de Hijas de María; varios revendedores de la plaza de abasto se habían repartido otro décimo.

El resto de los décimos ignórase quién los adquirió.

El traslado de los lanceros.

ZARAGOZA. (Sábado, noche.) En vista de que adquiere certeza el rumor del traslado del regimiento de lanceros del Rey, ha acordado el Ayuntamiento que marche hoy el alcalde a Madrid para realizar gestiones, en unión de los diputados a Cortes, a fin de que el ministro de la Guerra desista de este propósito.

El «Heraldo de Aragón» publica un artículo enumerando los perjuicios que irrogaría a Zaragoza el traslado de dicho regimiento, y exponiendo las razones que justifican su permanencia en esta ciudad.

Otro acuerdo.

También ha acordado la Corporación municipal hacer constar en acta su sentimiento por la catástrofe de Bilbao y enviar un telegrama de pésame a aquel Ayuntamiento.

Arrollado por un tren.

Comunican de Caspe que en el kilómetro 24 de la línea férrea ha sido encontrado el cadáver de un hombre horriblemente destrozado.

La víctima, que no ha sido identificada todavía, representa tener unos sesenta años. Se supone que ha sido arrollado por un tren.

Orden arzobispal.

El arzobispo de esta diócesis, Sr. Soldevila, ha ordenado que se celebren funerales por el alma del Sr. Canalejas en todas las parroquias de la diócesis.

Noticias de Melilla.

MELILLA. (Sábado, noche.) Ha fundeado el cañonero «Laya».

El próximo lunes serán relevados los destacamentos de Chafarinas y Cabo de Agua por otros regimientos.

Se ha recibido un magnífico material quirúrgico con destino a los consultorios médicoquirúrgicos del zoco de Had, Benisicar y Nador.

El material es de lo más completo, habiendo sido adquirido por la Subinspección indígena de las mejores marcas.

Los zocos se han celebrado sin novedad.

Un muerto y un herido.

VALENCIA. (Sábado, noche.) En el Gobierno civil se ha recibido parte oficial del siguiente suceso:

A las nueve y media de la noche pasó por la carretera de Alberique-Alcira un taxitaneiro, criado del cochero apodado «Visentet» el de Cullera».

Este entró en una cantina de la carretera, manifestando a dos guardas rurales que allí se encontraban que le habían asaltado dos sujetos desconocidos, robándole 40 pesetas y varios objetos.

Los guardas rurales salieron a buscar a los ladrones, con objeto de capturarlos.

El criado de «Visentet» regresó a Alcira, dando parte de lo ocurrido a la benemérita.

Esta dió una batida para buscar a los ladrones, encontrando en Benimislán a dos hombres.

Los civiles diéronles el alto, sin que aquellos hicieran caso.

En vista de ello, dispararon los fusiles, resultando muerto un guarda rural de Benimislán, y otro gravemente herido.

Velada necrológica.

ALICANTE. (Sábado, noche.) Cerca de las siete de la tarde ha terminado el acto necrológico organizado por la Sociedad Económica de Amigos del País, dedicado a la memoria del Sr. Canalejas, y que con gran solemnidad se ha celebrado en el teatro Principal.

Fueron leídos excelentes trabajos ensalzando cumplidamente la personalidad del ilustre protector de Alicante.

Merecen especial mención las cuartillas de D. Gabriel Miró, y los versos inspirados de don Salvador Sellés y los discursos elogiando la labor realizada por el eminente estadista, pronunciados por D. Federico Clemente, presidente de la Sociedad organizadora; el alcalde; el presidente de la Diputación y los diputados a Cortes Sres. Reig, Díaz Moreu (don Emilio) y Francos Rodríguez.

Todos fueron aplaudidos y muy especialmente el Sr. Francos, que fué objeto de una ovación entusiasta.

Fueron leídas cartas con expresivas adhesiones de los diputados Sres. Jorro y Saint-Aubin y del ex ministro D. Trinitario Ruiz Valarino.

En el escenario había sido instalado un busto del Sr. Canalejas, notable obra escultórica que horas antes del acto hizo el genial escultor Sr. Fañul.

Disminuyen los huelguistas.

VALENCIA. (Sábado, noche.) Sigue reinando tranquilidad en Ojos Negros.

Hoy han entrado al trabajo algunos obreros más que ayer.

Un ruego.

Una Comisión de diferentes Sociedades obreras de la Casa del Pueblo ha visitado anoche al gobernador civil, interesándole en la solución de la huelga de broncistas.

El gobernador llamó esta mañana a los patronos; éstos le manifestaron que no pueden hacer nuevas concesiones.

Esta noche se reunirá una Comisión de huelguistas.

Enorme público presenciaba los vuelos, y Arouden daba vueltas sobre París, bajando y remontándose con facilidad suma.

Cerca de las cuatro de la tarde, al pasar sobre la avenida Bleriot, cuando se hallaba a unos cien metros del semáforo, el aparato dió una voltereta y cayó a tierra, destrozándose.

Pasados los primeros instantes de pánico, el público acudió en auxilio del aviador.

Este había muerto. Ha producido honda impresión el suceso.

Entierro de la condesa de Flandes

Gran manifestación de duelo.

BRUSELAS. Con extraordinaria solemnidad se han celebrado los funerales y el entierro del cadáver de la condesa de Flandes.

Ha resultado una gran manifestación de duelo.

Tanto a los funerales como a la traslación de los restos ha acudido una muchedumbre inmensa.

MISCELANEA

Reelección de Legitimus.

GUADALUPE. Por octava vez ha sido reelegido Presidente Legitimus.

La publicación del Tratado.

PARIS. «Le Temps» publica hoy en cinco columnas de apretada prosa el texto íntegro del Tratado francoespañol, que le ha sido facilitado por el ministerio de Negocios Extranjeros.

¿Dimisión?

PARIS. Según despachos de Berlín, en aquella capital se afirma que, después de una entrevista violentísima con el canciller del Imperio Bethmann-Hollweg, el ministro de Negocios Extranjeros ha presentado la dimisión.

Arrebatado por las olas.

PARIS. Ha llegado a Marsella un vapor procedente de Madagascar.

Durante la travesía estuvo a punto de irse a pique, a causa de un ciclón.

Una enorme ola batió su cubierta y se llevó a uno de los oficiales, que pereció ahogado.

Choque de autos.

PARIS. Hoy han chocado en una calle dos autos que marchaban en sentido contrario y a toda velocidad.

Los autos quedaron destrozados. Además, enpezaron a arder.

El millonario anarquista.

PARIS. El famoso millonario anarquista Jorge Fromentin, dueño del garaje de Choisy-le-Roi, donde Bonnot murió peleando contra la Policía, llevó a los Tribunales a dos periódicos que le acusaron de cómplice del bandido.

El Tribunal ha condenado a ambos diarios a rectificar su información.

Además, pagará cada uno una multa de 100 francos.

Le prohíben hablar.

PARIS. El Sindicato de mineros de Charleroi (Bélgica) había invitado a dar una conferencia al campeón del antimilitarismo, Gustavo Hervé.

La Policía belga ha hecho saber a éste que si va a Bélgica no le dejarán hablar y será expulsado.

Otro duelo.

PARIS. Entre el autor cómico Roberto de Flers y el periodista y crítico M. Vandercen ha sido concertado un duelo.

Fumaderos de opio.

PARIS. En Lorient, en casa de dos cocottes, han sido descubiertos dos fumaderos de opio.

Los frecuentaban personas respetables, y sobre todo, oficiales de Marina.

La Policía les ha clausurado.

Contra Le Bargy.

PARIS. La Dirección de la Comedia Francesa ha elevado al ministro el expediente que ha instruido el actor Le Bargy, que, como se sabe, ha abandonado d'cho teatro y ha debutado en el de la Porte de Saint Martin.

Cuando el ministro lo apruebe, la Dirección de la Comedia Francesa entablará proceso contra Le Bargy y le pedirá una indemnización de 100.000 francos.

Quiebra y suicidio.

PARIS. El banquero M. Lachapelle, a causa de varias operaciones desgraciadas en la Bolsa, había quebrado.

Sus clientes le amenazaron con hacerlo prender.

Y, desesperado, se ha suicidado disparándose dos tiros de revólver.

Buques averiados.

PARIS. En Brest, a causa de los temporales, algunos buques de la flota ligera de defensa de las costas han sufrido diversas averías.

Se procede rápidamente a su reparación.

Los rajahs, generosos.

PARIS. Un cablegrama de Calcuta dice que los rajahs y maharajahs de la India se han reunido, acordando ofrecer a Inglaterra el dinero necesario para la construcción de doce grandes cruceros y acorazados de escuadra.

Bandidos a la cárcel.

PARIS. La Policía ha cogido anoche a varios apaches que formaban una banda.

Se calcula que llevaban cometidos 66 robos.

Un acto de «sabotaje».

PARIS. De las averiguaciones practicadas, resulta que el descarrilamiento de Reims es debido a un acto de sabotaje.

Unos desconocidos habían levantado varios metros de vía.

Arzobispo y presidente.

PARIS. Un despacho de Santo Domingo dice que ha sido elegido Presidente de la República Dominicana el arzobispo de dicha población.

Madame Steinheil contra un escritor.

LONDRES. La famosa viuda madame Steinheil ha presentado querrela por difamación contra M. Hargrave L. Adam, autor de un libro titulado «La mujer y el crimen», y al editor de esa novela, Werner Laurie.

La Steinheil pide doscientos cincuenta mil francos de indemnización, la inutilización de todos los ejemplares no vendidos de dicha novela y la prohibición de que se reimprima dicho volumen.

Delito de traición.

LONDRES. Jorge Parrot, oficial de Marina acusado de haber entregado secretos referentes a la defensa nacional a una nación extranjera, que se supone sea Alemania, ha comparecido de nuevo ante los Tribunales.

Se ha demostrado que el procesado cobró en Baden-Baden unos cheques del Banco de Inglaterra.

Saqueo de un tren.

BERLIN. No hace mucho el furgón de un tren, cerca de la estación de Iekaterinoslav, fue entrado a saco por dos bandidos enmascarados, los cuales mataron a tiros de revólver a dos empleados.

Ahora se ha descubierto que los bandidos eran dos mujeres disfrazadas de hombres, las cuales han sido detenidas.

Muerte de Oto Prahm.

BERLIN. Ha fallecido M. Oto Prahm, director del «Lessing-Theater», a consecuencia de la apendicitis.

Era una personalidad saliente en el mundo literario.

Antes de encargarse de la dirección del referido teatro fué crítico y autor dramático.

Lotería Nacional.

Sorteo del 30 de noviembre de 1912.

Table with columns: Ptas., Num., Poblaciones. Lists winning numbers and their corresponding population locations.

PREMIADOS CON 300 PESETAS

Large table listing winning numbers (Cent., Mil., 13 mil, 14 mil, 15 mil, 16 mil, 17 mil, 18 mil, 19 mil, 20 mil, 21 mil, 22 mil, 23 mil, 24 mil, 25 mil, 26 mil, 27 mil, 28 mil, 29 mil, 30 mil) and their corresponding population locations.

INFORMACIONES DE MADRID

Hace cincuenta años

(Noticias de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA)
1.º de diciembre de 1862.

Hoy 1.º de Diciembre se verificará, como hemos anunciado, el solemne acto de apertura de las Cortes, con asistencia de S. M., en el palacio del Senado.

S. M. la Reina, acompañada del Rey, su augusto esposo, saldrá a la una del Real palacio, dirigiéndose al del Senado por la calle de Bailén y regresando por la misma.

Precederán a S. M. y AA. RR. los Infantes D. Francisco de Paula y D. Sebastián, los jefes de Palacio y al servidumbre. Veintidós cañonazos anunciarán la salida de S. M. y otros tantos su llegada al Senado, en cuyo pórtico se hallarán con anticipación, para recibir a S. M., los ministros y la diputación de las Cortes, compuesta de igual número de senadores y diputados, precedida de cuatro maceros.

Una diputación especial de las mismas Cortes acompañará a S. M. AA. RR. los señores Sres. Infantes D. Francisco de Paula y D. Sebastián a la tribuna que les estará designada.

Ayer se ha verificado la sesión preparatoria que marca el reglamento del Congreso. Según hemos oído de público, y conforme con lo que el propio reglamento previene, la sesión empezó por la lectura que hizo el oficial mayor, Sr. Argüelles, del decreto que convoca las Cortes para el 1.º de diciembre.

Como diputado de más edad ocupó la presidencia el Sr. Caruana, y también ocuparon como los más jóvenes, los sillones de los secretarios, los Sres. vizconde de la Armería, Pérez Aloe, López Cano y Bugallá.

Uno de éstos leyó la lista de los diputados inscritos, que llegan al número de 198.

Sorteáronse de entre éstos las Comisiones que han de recibir a S. M. y AA. en el acto de la apertura. Y se levantó la sesión a la una y media.

Fotografía Siul

29, CARRERA DE SAN JERONIMO, 29
TELEFONO 3.061.—HAY ASCENSOR

PARA HOY

Calendario y santoral

Domingo 1.º de diciembre de 1912.

Sale el Sol a las 7,18.

Se pone a las 16,49.

Sale la Luna a las 10,53.

Se pone a las 19,53.

SANTORAL.—Primer Domingo de Adviento. San Nahum, profeta; Santos Diodoro, Olimpides, Ananías, Domingo, Mariano, Lúcio, Casiano y Beatos Edmundo, Alejandro, Tomás y Juan, mártires; Santos Ursicino y Eloy, confesores, y Santas Natalia, viuda, y Cándida, mártir.

SAN CONSTANCIANO, confesor.

Nacido en Auvernia; fué santo desde que abrió los ojos a la luz. Dejó a los pocos años su casa y patria para ser verdadero discípulo de Jesucristo.

Se dirigió a un monasterio cerca de Orleans, donde tomó el santo hábito. De aquí se fué con otro compañero, y con licencia de su abad, a un desierto, en la diócesis de Mans, donde ambos vivieron bastantes años desconocidos del mundo. Pero con el tiempo supo el obispo de Mans la gran santidad del anacoreta Constancio, y le obligó a recibir las sagradas órdenes.

El celo del nuevo sacerdote, su dulzura, sus ejemplos y oraciones, obraron gran número de conversiones.

Clotario I le visitó y se encomendó a sus oraciones, y el santo le predijo que saldría victorioso en Bretaña, donde a la sazón se dirigía, y edificó un monasterio con los regalos que el Rey le hizo.

San Constancio murió en este monasterio el día 1.º de diciembre del año 565.

Compañía Nacional
Pruébese el chocolate
«AGUSTINOS»

BODA ARISTOCRÁTICA

Ayer mañana, a las doce, se ha celebrado en la iglesia del Sagrado Corazón, de la calle de Claudio Coello, el matrimonio de la encantadora Srta. María Rolland y Miotta con el distinguido diplomático D. Francisco Martínez de Galinsoga y de la Serna, vizconde de Gracia Real.

La novia, que estaba muy bella, llevaba con mucha elegancia su traje blanco de raso «liberty», liso y brochado, y lucía en el cuello un precioso hilo de perlas.

Hizo su entrada en el templo a los acordes de la marcha «Un sueño de verano», de Mendelssohn, y daba el brazo a D. José Martínez de Galinsoga, hermano del novio y padrino, que vestía el uniforme de capitán de Infantería de Marina.

El novio, que llevaba el uniforme de diplomático, daba el brazo a la madrina, la señora viuda de Rolland, abuela de la desposada.

Los testigos eran, por parte de ella: su hermano D. Guillermo; D. Tomás Owens, su cuñado, y su tío, el Sr. Miotta, y por parte de él: su hermano D. Ginés, el barón del Sarcro Lirio y el Sr. González Hontoria, subsecretario de Estado.

Dió la bendición nupcial a la joven pareja el obispo de Madrid-Alcalá, que pronunció una sentida plática.

El altar estaba primorosamente adornado con flores, y una profusión de luces iluminaba la iglesia, de estilo gótico, que llenaba por completo una espléndida y elegante decoración.

rrencia, que atestiguó con su presencia las simpatías tan sinceras que inspiran los novios y sus respectivas familias.

Durante la ceremonia religiosa oyéronse los sonidos de un violín, que interpretó con arte hermosas obras de Bach y Schubert, y al final hizo oír el órgano las amplias frases de «Judas Macabeo», de Haendel.

Los señores de Rolland reunieron después a sus amigos más íntimos en un espléndido almuerzo en su elegante casa de la calle de Goya.

Los recién casados, a quienes deseamos eterna luna de miel, salieron anoche para San Sebastián y París.

MADRIZZY.

CHANTILLY

El verdadero, el selecto, el exquisito Chantilly se vende en Montería, 12, LA INDIA. Helados de Chantilly, biscuit glacé y cremas americanas, especialmente.

Lecha absolutamente pura, sujeta a un análisis diario.

Establo y ganado propio.
Planés, natillas, fiambres, té, licores y cerezas.

“ACCION GALLEGA”

Una conferencia.

El director de Acción Gallega, D. Basilio Alvarez, ha celebrado una interesante conferencia con el presidente del Consejo.

El ilustre periodista expuso al conde de Romanones la intensa campaña realizada por la «Liga Acción Gallega» y los propósitos que animan a los promotores del formidable movimiento que se está operando en Galicia, entre los cuales figura en primer término la redención de foros.

El conde de Romanones manifestó al director de Acción Gallega las simpatías vivísimas que le inspiran las reclamaciones formuladas por los agrarios de Galicia, y prometió que bien pronto sería un hecho la presentación a las Cortes de un proyecto de ley de redención de foros.

También solicitó el Sr. Alvarez del conde de Romanones que interpusiese su influencia para lograr el sobreseimiento de la causa instruida contra el cura párroco de Campobecerros (Orense), D. Joaquín Prieto Leasa, procesado por injurias al presidente del Consejo Sr. Canalejas, toda vez que el honrado estadista había anticipado a perdonar generosamente y ordenar la excomunión del referido sacerdote.

El jefe del Gobierno ofreció complacer los deseos del Sr. Alvarez.

PLEITOS Y CAUSAS

EN EL SUPREMO

Los Ayuntamientos de Plencia y Gorliz, que venían discutiendo desde tiempo inmemorial el límite de sus respectivas jurisdicciones, sometieron el pleito al fallo de un juez árbitro, que en el año 1737 sentenció, ordenando que se colocaran varios mojones en los sitios que en su sentencia determinó.

En el año de 1890, los Ayuntamientos volvieron a discutir si había o no variado con el tiempo el emplazamiento de uno de los hitos, y llevada la contienda a resolución del gobernador civil de Vizcaya, decidió éste que se quitara el mojón discutido, sustituyéndolo con otros dos.

El Ayuntamiento de Gorliz recurrió contra este acuerdo ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, y éste, declarando que el mojón que el gobernador suprimiera estaba bien colocado, falló que debía variarse la posición de otro que las partes contendientes no habían discutido.

Apelaron contra esa sentencia el fiscal y los dos Ayuntamientos, habiéndose celebrado hoy la vista ante la Sala tercera del Supremo, informando el representante de la Administración, Sr. Gólfín, y los letrados Sres. Maura (D. Miguel) y Guimón por los Ayuntamientos de Plencia y Gorliz, respectivamente.

Ante la Sala tercera sostuvo ayer tarde don Francisco Laster un recurso contra una real orden del ministerio de Instrucción pública por la que se confirió, en concurso de méritos, la cátedra de Geometría analítica de Sevilla a D. Manuel López Domínguez, concursante que la solicitó a la par que D. José Alvarez Vijande.

Decía el notable juriconsulto que había prescindido el ministerio del dictamen del Consejo de Instrucción pública, omitiendo por ello un requisito esencial obligatorio de una declaración de nulidad para reponer el expediente a la situación del término para concursar, por ser bien explícito el art. 256 de la ley de 1859 y el 5.º de la de 27 de julio de 1890.

Se opusieron al recurso el fiscal Sr. Trasierra y el coadyuvante, Sr. López Domínguez, por su letrado D. Dámaso Vélez, alegando el primero la excepción de incompetencia de jurisdicción, por ser la real orden impugnada un acto discrecional del ministro. Y el Sr. Vélez, en un meditado informe, porque la real orden recurrida es un acto de Gobierno y porque la intervención del Consejo de Instrucción pública no lo exige la ley en el caso de que se trata, según, con sana doctrina, hubo de demostrar.

Conductor condenado.

En la Sección tercera se ha visto una causa de un homicidio por imprudencia.

El veredicto del Jurado ha declarado culpable del atropello al conductor del tranvía, conforme solicitaban el fiscal, Sr. Lagala, y el acusador privado, Sr. Barrio Morayta.

La Sala ha condenado al conductor a cuatro meses de arresto y a pagar una indemnización de 5.000 pesetas a los herederos de la víctima.

ALVAR-ARRANZ.

ALCANCE POLITICO

Los representantes de industrias eléctricas han conferenciado de nuevo ayer mañana con el señor ministro de Hacienda.

No han llegado a un acuerdo concreto todavía, insistiendo el Sr. Navarro Reverter en que para la fijación del impuesto debe regir el tipo único.

Se llegue o no a un acuerdo, el lunes dará el ministro de Hacienda por terminada la negociación, sin que esto envuelva un rompimiento, y llevará al Parlamento la solución que él propone en dicho asunto.

El señor ministro de Fomento ha leído ayer en el Congreso tres proyectos de ley:

Uno declarando de servicio general el ferrocarril de vía ancha que, partiendo de Avila y pasando por Peñaranda de Bracamonte, termine en Salamanca, empalmando en su origen con el ferrocarril del Norte.

Se autoriza por el mismo al Gobierno para anunciar la subasta de la concesión.

Otro autorizando a la Junta de obras de la ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla para emitir obligaciones por la cantidad de 17 millones de pesetas, con la facultad de enajenarlas, previo acuerdo de la Junta y la aprobación del ministro de Fomento, a medida que lo exijan las necesidades de las obras que se realizan, que son:

Terminación del canal de Alfonso XIII; puente de tablero móvil en dicho canal; construcción de un muelle de atraque en dicho canal; instalaciones y servicios en la zona de dicho muelle, y dragados en la ría y en la desembocadura marítima.

—El tercero dispone que se consideren comprendidos en el plan vigente de carreteras todos aquellos trozos cuyas obras se hallan comenzadas por el sistema de administración, y que por cumplimiento de la ley de 29 de junio de 1911, y por no pertenecer a la relación de los 7.000 kilómetros a que aquella se refiere, hayan sido suspendidas y paralizadas, siempre que el importe de las obras ejecutadas ascienda a más del 50 por 100 del presupuesto autorizado, y no se haya solicitado su continuación como camino vecinal.

A última hora de la tarde fué firmado por la Comisión el proyecto de Mancomunidades.

Se acepta casi en totalidad el proyecto del Congreso, habiéndose aclarado algunos conceptos, encomendándose al ministro de la Gobernación la solución de las dificultades que surjan entre la Mancomunidad y cualquier Diputación provincial, pues no habiendo acto administrativo impugnado, parece esto más lógico que encomendarlo al Tribunal Contencioso, como venía propuesto.

Formarán parte de la Mancomunidad todos los diputados provinciales, a excepción de los que forman parte de la respectiva Comisión permanente, y, por último, la capitalidad, la primera vez será en la más populosa, y las sucesivas, donde la Mancomunidad acuerde.

De la redacción del preámbulo, según ha manifestado el señor conde de Romanones, en encargó el Sr. Roig y Bergadá, el que procurará darle la elasticidad necesaria para acomodarlo a las diferentes tendencias que se han notado sobre este proyecto.

Hoy, a las seis de la tarde, se reunirá en el Congreso la Comisión de Presupuestos.

Acudirá el señor ministro de Hacienda, para aportar a las deliberaciones que aquella tenga sobre el presupuesto de ingresos, cuantas explicaciones y antecedentes sean pertinentes.

En la Sección tercera del Congreso se ha reunido ayer tarde la Comisión nombrada para entender en el proyecto de ley referente a la Policía.

Se constituyó, nombrando presidente al señor marqués de Cortina, y secretario, al señor Salvador (D. M.).

Concurrieron a la reunión, además, los señores Navarro Reverter (D. J.), Buendía y Novales, dejándolo de hacer los Sres. Bejarano y Barriero.

Estuvo presente mientras la Comisión permanente reunida, el señor Presidente del Consejo.

Como resultado del amplísimo examen que se mantuvo se convino en la necesidad al redactor del dictamen de puntualizar en éste los preceptos legales que por virtud de la nueva ley han de ser modificados.

Antes de separarse acordaron los individuos de la Comisión volverse a reunir el lunes próximo para dar dictamen.

El jefe del Gobierno decía después que se introducirán cuantas modificaciones y aclaraciones sean necesarias, para que no quede la menor sombra de duda ó desconfianza en la Cámara.

El Sr. García Prieto ha celebrado una detenida conferencia con el ministro del Uruguay para tratar de un proyecto que el Gobierno de esta República tiene, relativo a gravar con un impuesto la importación de vinos, y como quiera que ese gravamen ha de estar en proporción con la graduación alcohólica de los mismos, a nuestros vinos, por tanto, ha de afectarse notablemente aquel impuesto.

El señor ministro ha procurado en la conferencia recabar del representante del Uruguay que, de llegar a ser un hecho el gravamen proyectado, se tengan en cuenta nuestros intereses, para exceptuarlos del tributo ó para que éste resulte lo menos sensible.

El ministro del Uruguay marcha hoy a su país, y dará cuenta a su Gobierno de las pretensiones del español.

Varios diputados catalanes rodearon ayer tarde al señor conde de Romanones en uno de los escritorios del Congreso, haciéndole objeto de demostraciones de simpatía por el interés que el Presidente del Consejo demues-

tra en cuantos proyectos pendientes afectan a la región que aquéllos representan.

El señor conde de Romanones les declaraba que seguirá idéntica pauta que el señor Canalejas.

El Sr. Salillas, en representación de la minoría radical, intervendrá en el debate sobre el proyecto de ley referente a la Policía.

Después de las ocho de la noche abandonaron los ministros el Congreso.

Han permanecido cerca de una hora cambiando impresiones los Sres. Presidente del Consejo y ministros de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Gobernación é Instrucción pública.

A la salida han guardado la mayor reserva. Hallándose reunidos, recibió el señor conde de Romanones una carta del Sr. Moret.

Los ministros salieron en tres tandas: primero el de Estado, luego los señores conde de Romanones y Arias de Miranda, y un rato después los señores restantes.

En la reunión había habido bastante discusión.

LA NEGRITA EL RHUM ES EL MEJOR DIGESTIVO

VIDA SPORTIVA

CICLISMO

Hoy domingo, a las tres y media de la tarde, se celebrarán en el velódromo de la Ciudad Lineal importantes carreras, con el siguiente programa:

Primero. Desfile obligatorio para los corredores inscriptos.

Segundo. Cuarta prueba de neófitos, reservada a los ciclistas que no hayan ganado premio en este velódromo.

Distancia, 2.000 metros (cinco vueltas).

Premios: primero, medalla de vermeil y diploma de la F. C. M.; segundo, medalla de plata, y tercero, medalla de bronce.

Tercero. Prueba Cuesta-Robledo-Campesinos, en tres series de 1.200 metros cada una. Clasificación por metros.

Premios: 20 pesetas, 15 y 10.

Cuarto. Gran carrera de tandems.

Distancia, 4.000 metros.

Premios: 40 pesetas, 30 y 20.

Quinto. Carrera con entrenadores en motocicleta.

Distancia, 10.000 metros.

Premios: 50, 35 y 25 pesetas.

Un pañuelo puede ser la dicha

Cuidad, bellas mujeres, de vuestros pañuelos; olvidados oportunamente al alcance del que os adora, pueden ser su felicidad si cuidasteis de perfumarlos con el AGUA DE COLONIA CONCENTRADA de Alvarez Gómez, Peligros, 1.

Robo de sillas de los paseos

Un sujeto llamado Joaquín Sánchez Soriano fué detenido en el instante que se apoderaba de varias sillas públicas.

Costó no poco trabajo disuadirle de que no tenía derecho a llevarse aquellas sillas, que pertenecían al Ayuntamiento, porque el hombre de buena fe suponía que eran de un señor que le encargó las llevara poco a poco a su casa, y que por cada viaje le daba seis reales.

El detenido dijo que las llevaba a una certería de la ronda de Atocha.

La Policía encontró en dicho sitio 11 sillas de la misma procedencia.

En la Comisaría correspondiente compareció el dueño de la cerjería, quien dijo que un desconocido le llevó las 11 sillas para que se las comprase y él le dió por las once 15 pesetas!

También ha declarado el contratista de este servicio público, D. Valentín Cerdal.

En resumen: que no se sabe quién es el que encargó el robo a Joaquín, que inconscientemente lo realizaba, ni dónde han ido a parar varias docenas más de sillas que faltan.

Al todo de ocasión.—Fuencarral, 45.
Preciosos y baratísimos objetos para regalos. Paraguas y bastones.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Relación de los opositores de Correos aprobados en el primer ejercicio:

1.183, D. Augusto Guitard Mena, 104 puntos; 1.216, D. José Hernández del Río, 97 puntos; 1.226, D. José Luis Herroco Benítez, 78 puntos; 1.228, D. Luis Herrero Salvador, 94 puntos; 1.230, D. Ignacio Hidalgo Larraste, 120 puntos.

Aprobados en el segundo ejercicio:

457, D. Francisco Carmona López, 90 puntos.

Adjudicando la conducción del correo de San Esteban de Pravia a Vega de Ribadeo a D. E. Matea, en 16.712 pesetas.

Anunciando a subasta la conducción a caballo entre las oficinas de Sahagún y Almansa, en 1.750 pesetas anuales.

Idem entre las oficinas de Villafranca del Panadés y San Jaime dels Domenys, por 150 pesetas.

Idem entre Villafranca del Panadés y Pontóns, por 708,75 pesetas.

Idem entre Fuentes de Béjar a Santibáñez de Béjar, en 925 pesetas anuales.

Audiciones interesantes

Con el fin de demostrar al público la superioridad del AUTOPIANO sobre todos los aparatos para tocar el piano que hoy se construyen, se darán en la Casa Gasset & Toledo, Victoria, 4, audiciones con este maravilloso instrumento todos los días entre seis y ocho de la tarde. Con ningún aparato se obtiene una ejecución artística como con el autopiano.

COLISEO IMPERIAL

«LOS CULPABLES»

La forma y calificación de *trilogía* en el teatro no es, ciertamente, una gran novedad. A la memoria del lector vienen, desde luego, la *Orestiada* de Esquilo y los *Edipos* de Sófocles, por ejemplo. Y no fué privativa la *trilogía* de los dramaturgos de la antigüedad; en nuestros tiempos la cultivaron autores tan insignes como Sudemann y nuestro Sellés. No puede acusarse, por lo tanto, a Adelardo Fernández Arias de haber querido romper moldes, como antes se decía. Y, sin embarco, *Los culpables* tiene algo nuevo, ó relativamente nuevo, y es el alarde de variedad que representa. Esta variedad contribuye a hacer la obra muy entretenida.

Desde que, hace años, estrenó Fernández Arias en el teatro de la Princesa su primera comedia, titulada *El tren*, pudimos advertir que nos encontrábamos ante un verdadero temperamento escénico. Yo recuerdo que entonces lo proclamé así, y ahora me complazco en confirmarme en aquella impresión.

Fernández Arias será hombre que muchas veces consiga los aplausos del público, porque tiene para ello dos grandes factores: fantasía y corazón. En todas sus producciones literarias se revela este doble mérito, con gran fuerza imaginativa y pasional. Tanto en su drama *Lo más hermoso*, como en su novela *El otro hogar*, Fernández Arias es todo nervio, todo brío, todo vida. No busquéis en él preciosismos de forma, ni finura excepcional de matices. Pero los hombres y mujeres de sus libros son hombres y mujeres de carne y hueso. Es un escritor incorrecto, con la misma espontaneidad de la vida, y tiene llamaradas continuas de pasión. Persuade, interesa y conmueve como pocos autores.

En *El tren* se había propuesto únicamente Adelardo Fernández Arias escribir una comedia ligera y agradable. En *Lo más hermoso* se ciñó a presentarnos el conflicto de la lucha entre el deber profesional de un médico y los propios anhelos amorosos de su alma. En *Los culpables* ha profundizado bastante más, llevando de nuevo al teatro los pavorosos problemas de la ley de herencia.

No ha tratado el joven dramaturgo de dogmatizar, ni ha querido convencernos, con el candor de otros autores, de cosas de que ya estamos todos convencidos, como son los estragos y perjuicios de la lujuria, del vino ó del juego. Fernández Arias ha planteado el tema con la debida altura de miras; pero no ha incurrido en el error de intentar convertir axiomas en teoremas. Se ha limitado a darnos tres páginas de realidad y esta conclusión noblemente optimista: de las miserias físicas heredadas podemos redimirnos mediante el esfuerzo de nuestra voluntad.

Exponer y desenlaza el autor de *Los culpables* en tres dramitas (unidos por el nexo de la idea esencial, pero que pueden representarse sin inconveniente por separado) el caso de los tres hermanos Villarreal, triste fruto del matrimonio de un alcohólico con una meretriz. Uno de los Villarreal, Gustavo, se deja dominar por el alcoholismo y termina sus días en un sanatorio estúpidamente; Daniel, arrastrado por el vicio del juego, llega hasta perder el concepto de la dignidad y le queda el suicidio por única salida del laberinto donde se internó. Luis Villarreal, en cambio, a punto de agotar su juventud en devaneos de amores fáciles, hace un alto en la senda, tiene firmeza de carácter y se refugia en el amor honrado de su hogar. La tesis de Fernández Arias es muy semejante a la que sustentó Brieux en *L'evasión* con tan gallardas ironías.

El acto primero es un drama, llamado *La presión*; el segundo, una comedia, casi un sainete, *El infierno*; el tercero, toca en los linderos de la tragedia. Este último, en mi opinión, es el mejor, y su argumento grandguilescos no le priva de un realismo estremecedor, en que van juntas la verdad y la belleza.

El epílogo tiene cierta delicadeza y mucha teatralidad, pero el conjunto de *Los culpables* se defiende ante todo, como ya he dicho, por el vigor y exaltación de las pasiones que juegan en el drama.

En la interpretación ha sobresalido Ramona Valdivia, que en un mutis fué aplaudidísima.

También Arturo La Riva ha trabajado acertadamente.

En general, los actores del Coliseo Imperial han afinado a componer una totalidad aceptable de un modo muy discreto.

Al terminar *El infierno* y *El Espectro*, como lo mismo a la conclusión del epílogo, Adelardo Fernández Arias fué llamado varias veces al escenario por el aplauso público.

En algunas escenas hubo, sin embargo, momentos de impaciencia. Es conveniente abreviarlas, con lo cual el drama *Los culpables* ganará bastante.

Huelga añadir que, a la salida del teatro, después de haber quedado sancionado el buen éxito completamente, los espectadores discutían con calor. Adelardo Fernández Arias, *El Duende de la Colegiata*, es ya un periodista popular y, como todos los hombres que consiguen la popularidad, tiene admiradores apasionados y comentaristas hostiles. Es natural, pues, que todas sus obras sean discutidísimas.

Lo innegable es que Fernández Arias tiene verdaderas aptitudes de hombre de teatro y que el satisfactorio resultado de *Los culpables* significa un paso muy afortunado en su carrera de dramaturgo.

Los culpables se ha estrenado también en otros ocho teatros de España.

CARAMANCHEL

Líquida, por cesación de comercio, todas sus existencias en tejidos, encajes y confecciones la Casa Herce, Carmen, 3. Homenaje a la venta, de 10 a 1 y de 1/2 a 6 1/2.

NOTICIAS E INFORMACIONES PARLAMENTARIAS

EN EL SENADO

A las tres y media se abre la sesión, con escasa concurrencia de senadores. En el banco azul los ministros de la Gobernación, Hacienda y Fomento. Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Ruegos e interpellaciones. El ministro de la GOBERNACION contesta a dos ruegos que en sesiones anteriores hicieron los Sres. Prast y Olmedilla.

El conde de CASA-VALENCIA pregunta si la estatua del eximio escultor y pariente suyo D. Juan Valera, se levantará en la plaza de Santo Domingo, y si será de piedra ó de bronce.

El PRESIDENTE le contesta que la Mesa pondrá en conocimiento del alcalde los deseos del señor senador.

ORDEN DEL DIA

Sin discusión se aprueban los dictámenes: Admitiendo al ejercicio del cargo de senador al Sr. D. Leandro Alvear, electo por la provincia de Santander.

Autorizando al senador D. Rafael Sarthou, para sustituir los valores con que justificó su renta al ser admitido al cargo.

Concediendo el bronce necesario para el monumento que ha de erigirse en Santa Eulalia á D. Isidoro de Antillón.

Se vota definitivamente el proyecto de ley sobre erección de un monumento en Madrid á D. Juan Valera.

Se pone á discusión el dictamen al proyecto de ley concediendo una pensión á la viuda é hijos del capitán de Infantería don Fernando Fernández Cuevas.

El Sr. MORAL defiende su enmienda, proponiendo la adición de un artículo que diga: «Se concede igual aumento de 2.000 pesetas á las pensiones que actualmente disfrutaban las viudas ó huérfanos de todos los oficiales del Ejército y de la Armada muertos en acción de guerra ó en ocasión de ella.»

Aduce que las mismas razones que en el caso de que se trata, son aplicables á las familias de todos los oficiales muertos en campaña, y haciendo este acuerdo general, se evitaría el que pareciera que únicamente obtienen la gracia aquellos que cuentan con influencia, cuando todos son igualmente estimables.

El Sr. SANCHEZ ALBORNOZ no acepta la enmienda, pero recuerda que el ministro de la Guerra ha ofrecido presentar un proyecto de ley en el sentido expuesto por el Sr. Moral.

Se desecha la enmienda y es aprobado el dictamen.

Con iguales trámites y la misma intervención del Sr. MORAL se desecha otra enmienda del mismo y se aprueba el dictamen concediendo una pensión especial á la viuda é hijo del capitán de Ingenieros D. Félix López Pérez.

Jura el cargo de senador el Sr. D. Leandro Alvear.

Continúa el debate sobre el llamado presupuesto de liquidación.

Se da lectura al artículo 1.º con la enmienda del Sr. Oliva aceptada por la Comisión.

El Sr. ALLENDESALAZAR, discutiendo el artículo, combate otra vez el espíritu del proyecto, en cuanto demuestra que no ha podido, ó no se ha decidido, el Gobierno á regularizar la marcha de la Hacienda española, puesto que se acude al crédito para cubrir servicios del presupuesto ordinario que debieron figurar en los presupuestos ordinarios.

Cree que el ministro de Hacienda no ha podido cortar ese vicio del partido liberal de aumentar los gastos, y sin una mano férrea que contenga éstos dentro de lo que permitan los ingresos, no se pueden salvar deudas, que aumentarán en los años sucesivos.

Considera obligatorio de todos los representantes cortar esos abusos y oponerse á esas constantes peticiones de Corporaciones, de entidades, de particulares.

Declara que se ven obligados los conservadores á votar en contra, significando ese voto el criterio opuesto á que se lleven en ese presupuesto de liquidación gastos que, de incurrirse, debían figurar en los presupuestos ordinarios; no significa oposición á la autorización para emitir el empréstito de 300 millones, ni tampoco deseo de dificultar la acción del Gobierno, puesto que el votar en contra supone la diferencia de criterio, pero no el negar la colaboración para gobernar.

(Entrán en la Cámara el Presidente del Consejo y el ministro de Gracia y Justicia.) El Sr. ALLENDESALAZAR termina diciendo que los conservadores, con lo manifestado ahora y las declaraciones que se hicieron al discutir la totalidad, creen que hicieron cuanto su deber les impone, y no tienen más que confirmar que votarán en contra del proyecto.

El ministro de HACIENDA está conforme con cuanto ha dicho el Sr. Allendesalazar acerca de la nivelación para mantener el crédito de la Hacienda pública, y por eso no cree es cuestión política, sino problema nacional el que á los asuntos económicos se refiere.

Por eso mismo no se explica esa reserva de los conservadores, después de las explicaciones que ha dado; con la coincidencia de opiniones demostrada y con la fórmula que él propuso de depositar la confianza de unos y otros en esa Comisión elegida por el Senado.

Termina recogiendo, para hacerla constar, la declaración del Sr. Allendesalazar de que no se trata, al votar en contra, de oposición al fondo del proyecto, sino divergencia en cuanto á la forma de parte del mismo.

Puesto á votación el artículo, piden los conservadores votación nominal.

En breves momentos se van ocupando los escaños y comienza la votación.

Queda aprobado el artículo primero por 88 votos contra 43 en contra.

Sin discusión se aprueban el artículo se-

gundo y el tercero, quedando el dictamen aprobado.

Dada cuenta del despacho ordinario, se lee el orden del día para la próxima y se levanta la sesión á las cinco y cinco minutos.

EN EL CONGRESO

El Sr. Moret abre la sesión á las tres y veinte.

En el banco azul, el Presidente de Consejo.

Los escaños y tribunas, desiertos.

Ruegos y preguntas.

El Sr. RIVAS MATEO se ocupa del pleito de la cátedra de Higiene de la Facultad de Medicina, pidiendo se resuelva pronto este asunto.

El Sr. ROMEO anuncia una interpellación al ministro de la Guerra acerca del cambio de fuerzas pertenecientes á la guarnición de Zaragoza.

ORDEN DEL DIA

Sin discusión se aprueban las actas de Bermillo de Sayago y Vélez Málaga, quedando proclamados diputados los Sres. Requejo y Ruiz de Grijalba, los cuales seguidamente juran el cargo.

Es tomada en consideración una proposición del Sr. Reig autorizando al Gobierno para conceder el crédito necesario para erigir una estatua en Alcoy al Sr. Canalejas.

Sin discusión se aprueba un crédito de 210.452,96 pesetas al presupuesto del ministerio de la Gobernación.

El presupuesto de Africa.

Continúa la discusión del presupuesto para nuestra acción en Marruecos para 1913.

El Sr. PEDREGAL defiende un voto particular, pidiendo explicaciones sobre varios extremos del presupuesto.

Alude al Tratado, diciendo que no lo aceptarán si no ha quedado España libre para la reconstitución de su territorio.

No debemos extender nuestro radio de acción en Marruecos más allá de la expansión que necesiten las fuerzas que están en Marruecos.

No se explica la discusión de este presupuesto, cuando ha de ser modificado con arreglo á las obligaciones del Tratado.

Pero no podemos admitir que esos 51 millones de pesetas sean punto de partida para un presupuesto mayor. Deseamos que dentro de esa cifra se reorganice todo lo referente á nuestra acción en Africa, comenzando por desterrar el régimen militar imperante, que resulta costosísimo.

El país no puede admitir que se le diga que si quiere escuelas, puertos y caminos, tiene que construirlos por sus propios esfuerzos, con una pequeña subvención; en cambio, se dan para Marruecos muchos millones.

Termina diciendo que la protesta no se consigna por la minoría contra este Gobierno, sino contra todos los que sigan política análoga de conquistas en Marruecos.

El ministro de FOMENTO sube á la tribuna y da lectura de un proyecto sobre un ferrocarril de Salamanca, y otro sobre la Junta de Obras del puerto de Sevilla.

El Sr. SUAREZ INCLAN (D. Pio) impugna el voto con voz tan baja, que no llega á la tribuna.

El Sr. PEDREGAL rectifica pidiendo que el coste de nuestra acción militar no sea mayor que la acción comercial é industrial, recordando á este efecto que todas las fuerzas francesas están mandadas por un coronel, mientras que nosotros tenemos allí veinte generales.

El Sr. SUAREZ INCLAN (D. P.), rectifica también.

(Al mismo tiempo que se discute el presupuesto de nuestra acción en Africa se reparte á los diputados del texto del Tratado franco-español, viéndose á todos los diputados leerlo con detenimiento.)

El Sr. PEDREGAL rectifica nuevamente, afirmando que hay muchas industrias que por la fuerza de las armas no se logra imponerlas.

En votación ordinaria se desecha el voto particular del Sr. Pedregal.

Se concede la palabra á los Sres. Gasset, Amado y Romeo para consumir los tres primeros turnos.

El Sr. Gasset renuncia á ella por estar afónico. Los Sres. Amado y Romeo se reservan para cuando se discuta el Tratado.

El Sr. AMADO, después de apoyar una enmienda al capítulo segundo, dice que retira todas las que tiene presentadas.

El Sr. ROMEO: No se alarmen los señores diputados. Voy á pronunciar pocas palabras, las suficientes para que quede consignado en el «Diario de las Sesiones» lo siguiente:

Ayer, cuando se discutía una cuestión política que podía importar sólo á alguien, toda la Cámara se interesó, y cuando se piden 62 millones para un reparto de pensiones civiles y militares, se camina á una velocidad vertiginosa y se votan partidas para cosas que desaparecen con el Tratado. Quede ahí mi protesta. No tengo fuerzas para oponerme, pero sí para pedir á Dios que venga pronto alguien que nos barra.

Después de aprobarse algunos capítulos vuelve á hablar el Sr. ROMEO para leer una relación de baterías Krupp que existen en Melilla y que, según el orador, no sirven para nada.

Después de aprobarse otros capítulos, el Sr. MARTIN SANCHEZ protesta de las palabras del Sr. Romeo, diciendo que ese material puede servir para mucho.

El Sr. ROMEO: Si yo no he dicho eso. (Varios diputados, entre ellos el Sr. Amado, se acercan al Sr. Martín Sánchez para aclararle el sentido de las palabras del señor Romeo, y entonces el Sr. Martín Sánchez se sienta.)

El Sr. ROMEO: Yo he dicho que hay baterías con piezas Krupp que tienen tropa, pero que los oficiales tienen su residencia oficial en Melilla.

Por si parece poco diré que cada grupo tiene su capitán.

Hay batería en la Restinga que el día que tuviese que tirar, ¿qué habría sucedido?

Resultado, Sr. Martín Sánchez, que en vez de uno quedan ahí diez.

El ministro de la GUERRA: No me había levantado á protestar, porque con el ruido de la Cámara no he oído bien lo que decía el señor Romeo.

¿Cree S. S. que los cañones son como los fusiles, que se llevan y se traen cuando y como se quiere?

Respecto á sus últimas palabras, á las del barrido, sólo diré que me extrañan en boca de un diputado, sobre todo de un diputado civil.

El Sr. ROMEO: Sin duda no me ha entendido bien el señor ministro de la Guerra.

He dicho y repito que cada batería está mandada por un teniente; cada grupo, por un capitán, y cada conjunto de grupos, por un comandante, y que todos esos residen en Melilla, no por culpa suya.

Y vamos á lo del barrido. He dicho y repito que deseaba que hubiera alguien, y ahora añado civil ó militar, que nos barra, porque no servimos para nada.

No servimos para nada, y me pongo el primero; somos perjudiciales, dañinos al país, y por eso deseo que alguien nos barra á todos los diputados.

El ministro de la GUERRA: Yo declaro que militar no hay ninguno.

Algún diputado de la mayoría: Ni civil. (Grandes rumores en las tribunas.) Rápidamente se aprueban varios capítulos.

El Sr. BERGAMIN se extraña de que no se discutan más de prisa los Presupuestos, porque están sin discutir todos los ingresos.

El ministro de FOMENTO hace presente que el señor ministro de Hacienda se halla en el Senado, y que el Gobierno creía que la discusión del presupuesto de Acción en Africa duraría, por lo menos, dos días.

Con este motivo se entabla un debate, sin interés, sobre si es temprano ó tarde para terminar la discusión de los Presupuestos.

El ministro de FOMENTO manifiesta que pocas veces habrá ocurrido hallarse aprobado todo el presupuesto de gastos el día 30 de noviembre.

No comprende que se pueda censurar á un Gobierno por el hecho de atender y estudiar las reclamaciones que los ciudadanos interesados formulen en los proyectos de ingresos basados en el aumento de los impuestos.

El Sr. BERGAMIN cree que esos trabajos del ministro de Hacienda de escuchar á los contribuyentes son propios de la Comisión de Presupuestos.

Insiste en que el lunes próximo no habrá dictamen de presupuestos que discutir.

El ministro de FOMENTO: Respecto al primer punto, los Gobiernos han hecho siempre lo mismo; en materia de impuestos se han entendido siempre con los contribuyentes.

Respecto al segundo extremo, cree que habrá dictámenes.

También hablan los Sres. AMADO y SANCHEZ GUERRA para recoger lo dicho por el Sr. Villanueva, de acuerdo el ex ministro conservador con lo dicho por el Sr. Bergamin.

Añade que el Parlamento, con todos sus vicios y convencionalismos, es el único freno para las demasías, extralimitaciones y abusos á que propende siempre el ejercicio del Poder.

Con los contribuyentes debe pactar el Gobierno cuando se preparan los proyectos, no cuando están ya en poder de la Comisión.

Recuerda precedentes de discusiones de presupuestos, y añade que respecto á la urgencia del debate sobre la reorganización de la Policía sólo se ha dicho por la minoría conservadora que no podrá regir el decreto mientras no estuviera aprobada la ley; pero que estaba propicia á discutir ésta.

Cuando se hacen muchas cosas sin el Parlamento, acaban haciendo contra el Parlamento.

El ministro de FOMENTO rechaza la especie de que el Gobierno quisiera supeditar la voluntad de la Comisión á la suya.

Aclara cuanto ha dicho anteriormente, manifestando que el Gobierno no ha podido decir una sola palabra que merme la soberanía de la Cámara.

Repite cuanto ha dicho acerca de las gestiones del ministro de Hacienda con los contribuyentes.

Termina protestando del respeto que el partido liberal tiene para las leyes, siempre mucho mayor que el guardado por el partido conservador.

Aprobada la sección décimasegunda, «Acción de Marruecos», pónese á discusión un dictamen concediendo créditos extraordinarios y suplementos de crédito que importan en junto 10.806.224 pesetas, comprendiendo en ellas las cantidades que deben satisfacerse por los conceptos de primas de navegación, carbón y pesquerías de Canarias, correspondientes á los años 1910, 1911 y 1912, y que estaban incluidas en tres distintos proyectos de ley.

El Sr. PEDREGAL, que tiene formulado un voto particular, pide que se suspenda la discusión, y el Presidente accede á ello.

Se suspende la sesión para dar tiempo á la redacción de nuevos dictámenes, á las seis y cuarto.

Se reanuda la sesión á las seis y media, y después de leer varios dictámenes, que quedan sobre la mesa, se levanta la sesión á las seis y treinta y cinco.

PROYECTO DE MANCOMUNIDADES

El preámbulo.

Es extenso el preámbulo que para su dictamen ha aceptado la Comisión del Senado que ha entendido y entiende del proyecto de ley de Mancomunidades, como sigue llamándosele en dicho documento parlamentario.

Según el mismo preámbulo, la Comisión ha estudiado los principios fundamentales del proyecto, las finalidades que persigue y el desarrollo que alcanzaron en el articulado.

«Esta labor, dice, exenta de todo linaje de prejuicios y recelos, ha sido practicada en todo momento con absoluta serenidad, puesto el pensamiento únicamente en el supremo interés de la Patria, como si la Comisión, en este sentimiento unánime de sus individuos, se hallara asistida por el espíritu de aquel insigne y llorado estadista que concibió y formuló el proyecto.»

Tras esta labor puede la Comisión afirmar que, á su juicio, el expresado proyecto, estableciendo las «Mancomunidades provinciales», marca una excelente orientación descentralizadora, constituyendo un modesto y medurado intento de robustecer la vida local, entregando al consorcio de las Diputaciones provinciales, con una mayor holgura de la que hoy disfrutan éstas, la administración de aquellos intereses que sin ser de orden nacional, rebasan y se extienden más allá de los reducidos límites de la provincia.

En este sentido el proyecto atiende y cumple aquellos compromisos de descentralización administrativa incorporados á los programas de todos los partidos políticos y satisface las aspiraciones de este mismo orden hondamente sentidas por todas las comarcas españolas, absolutamente por todas, aun cuando algunas de ellas las exterioricen con mayor vehemencia por manifestarse en su seno más viva é inquieta la opinión y por sentirse en las mismas por razón de los intensos desenvolvimientos de su vida, más urgente y apremiante la necesidad de corregir los excesos centralistas de nuestra Administración.

En tres grandes principios puede decirse que se apoya el proyecto de que se trata: el de asociación, el de delegación de ciertos y determinados servicios del Estado á la Mancomunidad y el de libertad absoluta por parte de las Diputaciones de asociarse según lo estimen ó no conveniente á su interés.

El derecho de Asociación, tan útil y fecundo á las empresas de todo orden, llevado á las Corporaciones provinciales será indudablemente origen de seguros y positivos beneficios. Gracias á él las Diputaciones que se asocien verán acrecentada su potencia económica con las naturales extensiones de su crédito, pudiendo de esta suerte acometer obras y reformas que nunca aislada é individualmente hubieran podido realizar.

La facultad que en el proyecto se concede al Estado de delegar en la Mancomunidad ciertos servicios, le estima la Comisión muy conveniente, creyendo que con ella puede mejorarse la prestación de los mismos, obteniéndose con mayor economía por ser más fácil su ordenamiento y su fiscalización.

Limitada esta facultad de delegar á los servicios de beneficencia, instrucción y obras públicas, y requerida, porque el Gobierno puede usar de ella, la necesidad de una autorización mediante una ley, opina la Comisión que no puede esta facultad entrañar peligro alguno quedando con las expresadas limitaciones asegurado el empleo legítimo y prudente de la misma.

No vacila la Comisión en calificar de verdadero acierto el carácter facultativo que el proyecto otorga á la Mancomunidad.

Es arraigado defecto de nuestra Administración la absoluta uniformidad con que aplica siempre sus preceptos y disposiciones á todas las comarcas españolas por igual, sin tener en cuenta aquellas naturales diferencias que entre ellas existen. Por este motivo es de señalar con elogio el criterio del proyecto de no declarar obligatorio el pacto de Mancomunidad para todas las Diputaciones, ni aun la permanencia en ella una vez constituida.

Así ocurrirá que las provincias que, por inclinaciones del afecto, por identidad de aspiraciones, por comunidad de intereses, sienten hoy la necesidad de asociarse, recibirán con entusiasmo la ley de Mancomunidades, que les permitirá la realización de sus propósitos, mientras aquellas otras que por motivos circunstanciales se hallan bien avenidas con la realidad presente no pasarán por la violencia de tener que aceptar el pacto mancomunado que por el momento no desean.

Pocas son las modificaciones que la Comisión se ha creído en el caso de introducir en el proyecto aprobado por el Congreso de los Diputados. Ninguna de ellas afecta á la esencia del mismo.

Dejando á un lado ligeras correcciones de redacción, que carecen de importancia y que fueron acordadas para beneficiar la claridad de algunos artículos, ha estimado conveniente la Comisión el del número 4, estableciendo la forma adecuada para determinar de un modo definitivo la capitalidad permanente ó variable de la Mancomunidad. El silencio que acerca de este punto guarda el proyecto, ya que sólo en él se habla de la población en que ha de efectuarse la primera reunión de las Diputaciones mancomunadas, indica que el criterio del Congreso fué dejar á la misma Mancomunidad la elección definitiva de su residencia, verificándolo al tiempo de redactar sus Ordenanzas porque deba regirse.

No obstante, la Comisión ha creído mejor determinar este criterio en un precepto complementario del artículo expresado.

La legítima previsión de que en ningún momento puedan quedar desatendidos los servicios y obligaciones de aquellas Diputaciones que se hayan mancomunado, ha movido á la Comisión á excluir, tanto de la Junta general de Diputados como del Consejo permanente que se expresan en el párrafo segundo del mencionado art. 4.º, aquellos diputados que constituyan la Comisión provincial de cada una de las Corporaciones mancomunadas.

Finalmente, la necesidad de dar una base

jurídica al recurso contencioso que se establece en el último párrafo del art. 9.º del proyecto, ha impulsado á la Comisión á llevar las divergencias, de que se habla en el mismo, á la resolución del ministro de la Gobernación en primer término, quedando así debidamente preparada la intervención de la Sala tercera del Tribunal Supremo para conocer, mediante recurso contencioso contra la resolución del indicado ministro, de las referidas divergencias.

Quiere y debe la Comisión hacer constar, al poner fin á su trabajo, el espíritu de transigencia de que se siente animada para admitir, durante la discusión de su obra, todas aquellas enmiendas, adiciones y reformas que tiendan, sin alterar la esencia del proyecto, á mejorar y á hacer más prácticos los fines del mismo.»

Tal es el preámbulo que redactó el Sr. Reig y Berdagá, y que la Comisión ha puesto al frente de su dictamen.

Teatro Cervantes

«FORTUNATO»

Más que un drama en tres cuadros, tiene *Fortunato* las apariencias de un cuento en tres capítulos. Sus autores, los ilustres hermanos Alvarez Quintero, lo han calificado de historia trágicomica. Al decir *historia*, parecen indicarnos que se trata de un suceso real. Y, cuando añaden *trágicomica*, nos permiten esperar una extraña, peregrina é interesante mezcla de drama y sainete. Así es, en efecto; nuestra esperanza no queda defraudada.

De cuento son el plan y la estructura de *Fortunato*; el diálogo y la acción, sin embargo, revisten una evidente teatralidad.

El primer cuadro deja ya amargo sedimento en nuestro espíritu; vemos como un matrimonio burgués sucurre á un *sablista* profesional para desamparar seguidamente á un padre de familia necesitado. Una vez más se justifica aquella hermosa y gráfica frase de Alfonso Karr cuando escribió: «Los mendigos son los ladrones de los pobres.»

Este cuartito primero por sí sólo, tan ligero y entretenido en la forma, tan doliente en la entraña, ya constituiría un dramita intenso y humano. La exposición de *Fortunato* es, para mí, el mayor acierto de los hermanos Alvarez Quintero esta vez.

El cuadro segundo tregolo por más artificioso. Bordea frecuentemente la sensiblería y está lleno de trucos. Sólo en fuerza de habilidad y destreza han podido sus autores sostenerlo.

Del tercer cuadro puede afirmarse, como del primero, que aisladamente es todo un drama. Y ha de admirarse en él juntamente el atractivo de una bella rareza, que nunca degenera en extravagancia, y el de una profunda originalidad. Cuando vemos á *Fortunato* sirviendo de blanco á *Amaranta la triunfadora*, tiradora de escopeta del Circo, la risa acude á nuestros labios; pero, como aquel pobre diablo, apocado y medroso, accede á correr ese peligro para llevar un poco de pan á los hijitos de su alma, las lágrimas detienen nuestra risa en el camino. La situación se hace *trágicomica*, en verdad, como los autores en el cartel nos prometían. Yo no extrañaré que las compañías granguilescas incorporen pronto á su repertorio esta nueva producción de Serafín y Joaquín Alvarez Quintero, pero á la vez debo confesar que la *tragicomedia de Fortunato*, sucedida ó imaginada, es á un tiempo mismo teatral y humana. Excita nuestros nervios, pero no deja de interesar también nuestro corazón.

Una vez más han hecho ostentación de su talento artístico los hermanos Alvarez Quintero, y una vez más en *Fortunato*, como en todas sus obras, los elementos de gracia y de amabilidad son superiores á las escenas de tristeza y de dolor.

Nueva victoria espléndida y merecidísima ha sido la de Ricardo Simó Raso en su creación del protagonista de *Fortunato*. La caracterización del personaje, la humildad del continente, la timidez de actitudes, el temblor de la voz, todo coadyuva á despertar nuestra simpatía y reforzar nuestra admiración. En la original situación del desenlace, en el rostro de Simó Raso reflejándose á la par el gesto de la tragedia y la mueca del sainete. No cabe más perfecta, ni más penetrante complejidad de emociones en la expresión.

Rosario Toscano ha sido la bella encarnación de *Amaranta*. Esta es una argentina. Yo no conozco bastante el modo de hablar de los argentinos para juzgar de la exactitud del trabajo de los autores y de su intérprete en este sentido. Sólo puedo afirmar que la señora Toscano se ha producido constantemente con soltura, gracia y naturalidad encantadoras.

También merece especial recomendación de alabanza el Sr. Gatullas.

El buen éxito se inició ya desde el primer cuadro, acrecentóse en el segundo y llegó á ser grande en el tercero. Al final de éste y del anterior fueron los Alvarez Quintero llamados muchas veces á escena.

CARAMANCHEL

LA SALUD PÚBLICA

Según *El Siglo Médico*, la enfermería dominante en Madrid durante la semana pasada ha sido la misma que hubo en la anterior, sin variaciones apreciables. Predominan las enfermedades consecutivas á los enfriamientos y al ambiente húmedo y frío que existe. Hay corizas, anginas inflamatorias, bronquitis y laringotraqueítis en abundancia, ligeramente febriles y de poca duración. Las pleurodinias, lumbagos y mialgias, localizadas en diferentes regiones, son también numerosas. Los estados congestivos cerebrales y parenquimatosos y las infecciones abdominales son poco numerosos. Hay viremia en abundancia. En la infancia predominan los catarros, fiebres eruptivas y sigue la difteria.

Agua de Cabreiroá

Insustituible para los cólicos hepáticos.

OTRO MAS

Nuestro simpático amigo D. Anacleto Casares, que tiene su acreditado establecimiento de ultramarinos en la calle del Marqués de Urquijo, 19, acaba de instalar una hermosa registradora «National», para llevar escrupulosamente la administración de su negocio.

Estas decisiones honran y dan provecho al que las toma, pues demuestran romper antiguos moldes é implantar lo que las prácticas modernas aconsejan.

Su distinguida clientela también estará de enhorabuena, porque recibe al mismo tiempo el beneficio que reporta esta innovación. Informes gratis. Preciados, 11.

ACUERDOS DE LA SOCIEDAD DE AUTORES EL TEATRO Y LOS "CINES,"

La Sociedad de Autores Españoles, en defensa del teatro, amezado por el incesante desarrollo de los espectáculos cinematográficos, ha adoptado los acuerdos siguientes: «El creciente desarrollo que adquiere de día en día el espectáculo de cinematografía...

No es sólo en España donde se ha dejado sentir la influencia del cinematógrafo. Con fecha 20 de mayo último, la Sociedad de Autores y compositores dramáticos de París, se dirigió a la de Autores Españoles, pidiéndole su aceptación para celebrar un Congreso de Sociedades de Autores de todos los países...

Peró mientras este asunto se resuelve con carácter internacional, no podemos permanecer en inacción, puesto que el peligro crece y aumenta de día en día. Si fuesen sólo los salones ó edificios construidos desde luego para la explotación del cinematógrafo, lo que á este espectáculo se dedican, nada tendríamos que oponer...

No se trata de amparar solamente á los autores y compositores españoles, sino que á hacerlo (cumpliendo con la misión que nos encomendaron), protegemos igualmente á los actores, artistas de «varietés», profesores de orquesta, pintores escenógrafos, sastres, coristas y cuantos del teatro viven.

Por todo lo expuesto no vacilamos, inspirados en un espíritu de rectitud y justicia, en dictar los acuerdos siguientes:

1.º Oficiar á todos los propietarios de los teatros de España, «que fueron construidos como tales teatros», y en los que se vino cultivando el arte teatral, en cualquiera de sus diversos géneros, que á partir de 1.º de enero de 1913, los que explotasen ó tuviesen arrendados los locales de su propiedad, exclusivamente para funciones cinematográficas...

2.º Que en previsión de que algunos propietarios de «teatros» pretendan ampararse en contratos hechos con determinadas Empresas, con anterioridad á la fecha de este acuerdo, contratos que pudieran dejar á los arrendatarios la facultad de elegir libremente el espectáculo á que haya de destinarse el local arrendado...

3.º Que este acuerdo en nada se refiere á los propietarios que construyeron locales adecuados sólo para la explotación de «varietés» ó cinematógrafo, aunque en ellos hayan funcionado, funcionen ó vuelvan á funcionar compañías de espectáculos teatrales, ó actúen mezclados con películas.

4.º Que todas las dudas que puedan suscitarse sobre la clasificación de locales sean resueltas por esta Junta directiva, previo informe del director gerente, para los de Madrid, y de los representantes de la Sociedad en las provincias respectivas.

5.º Que de este acuerdo se dé cuenta en la junta general de enero próximo, para que, ratificado por ella, no pueda ser revocado por esta Junta directiva, ni por ninguna otra que la sustituya.

Madrid, 19 de noviembre de 1912.—El secretario, Luis de Larra.»

Seguros de transporte de ganados y mercancías por ferrocarril á todo riesgo. Lo hace en condiciones ventajosísimas El Fenix Agrícola, Compañía anónima de seguros. Los Madrazo, 34, Madrid.

UNA BODA

En la bonita capilla de la Virgen del Buen Consejo de la Catedral de San Isidro ha tenido efecto la unión matrimonial de la hermosa señorita María Pérez Solaz, hija del ovaconado tenor dramático de zarzuela y ópera española, Sr. Pérez Ríos, con el joven y aventajado parisiense D. Gilberto Luis Barrón, jefe de negociado en el Crédito Lyonés, é hijo del reputado periodista y literato francés D. Luis Barrón, individuo de la Asociación de la Prensa de París, decidido partidario de la amistad de Francia con España, escritor muy conocido, individuo laureado de la Academia francesa y uno de los 350 periodistas que forman el cuadro de honor de aquella Asociación de la Prensa.

Fueron padrinos la madre de la novia y el caballero del hábito de la Orden militar del Santo Sepulcro Sr. García de Otazo (D. M.), que llevaba las cinco cruces rojas de tan sagrada milicia y la encomienda de la real y distinguida Orden española de Carlos III. Y tanto el novio como el padrino y el padre de la nueva desposada vestían de etiqueta y guante blanco, así como la novia lucía gentilmente un precioso traje de crespón finísimo de seda blanca, de gran cola, con ligeros y graciosos prendidos del simbólico azahar y un espléndido velo de crespón ligerísimo, también de seda blanca.

Dijo los solemnes esposales, ante la Vir-

gen del Buen Consejo, á la feliz pareja, el dignísimo y muy celoso cura párroco, señor Sánchez Roncero (D. D.), y asistió á la ceremonia y después al espléndido lunch, que se sirvió en un acreditado restaurant, una numerosa y distinguida concurrencia de uno y de otro sexo, de españoles y franceses, unidos en franca y amistosa cordialidad.

Entre los muchos regalos recibidos por los nuevos cónyuges, merecen consignarse con particularidad una grandiosa corbille de preciosas flores naturales, rematada en un espléndido lazo de ancha cinta de seda blanca, enviada por los vizcondes de Bellaigüe, apoderado del Crédito Lyonés, y una preciosa lámpara de despacho del cajero del Banco Hipotecario, Sr. Manfredi, más una linda y valiosa sombrilla de doña Pilar Canals y D. Pascua Zaldívar.

Deseamos á los recién casados una larga luna de miel.

PNEUMOCOL DEL DOCTOR F. HERGUETA Contra la tos, bronquitis, tuberculosis. BARQUILLO, 5, FARMACIA

CASA DE LA VILLA

Corrigiendo abusos.

El teniente alcalde de Chamberí, Sr. Sánchez Anido, ha adoptado severas medidas con el personal de dicha dependencia, por haber notado algunas deficiencias en el servicio, con perjuicio del público que diariamente acude á la citada Tenencia de Alcaldía.

Las preguntas del duque de Tovar.

Las preguntas hechas por el duque de Tovar en la última sesión del Ayuntamiento son las siguientes:

«Primera. ¿Se halla en el Ayuntamiento el inventario del material fijo y móvil é inmuebles afecto á cada concesión de las Empresas de tranvías de Madrid? Porque como el año 1906 se principió el expediente y ese material y esos inmuebles han de revertir al Ayuntamiento en tiempo oportuno, justo es que se haga cumplir con las leyes á las Compañías de que se trata, y se adopten las medidas procedentes en su caso en bien de los intereses municipales y del pueblo, que con sus votos nos ha traído al Concejo.

Segunda. ¿Se considera llegado el caso y momento de que se revisen las escrituras de concesión de las Empresas de tranvías á fin de que si resultan incumplidas proceda el Ayuntamiento á la pertinente reclamación, con objeto de que sea un hecho la reversión á que haya lugar? Yo creo que sí.

Tercera. ¿Debe significarse á quien correspondía la necesidad de que no sean condenadas las multas que los tenientes de alcalde imponen desde hace años á las Empresas tranviarias?

Cuarta. ¿Se tiene presente por la Comisión correspondiente la conveniencia de que los acuerdos adoptados por las proposiciones presentadas desde 1906 á 1909, en sesiones públicas, respecto de tranvías, sirva de segura base á la resolución del llamado problema de tranvías, sin preocuparse de prórrogas de concesiones?

Quinta. ¿En qué estado se halla la comunicación, ó denuncia, ó nota que un inspector de servicios eléctricos presentó ante su jefe, el señor ingeniero, manifestando que pocos días antes de la catástrofe tranviaria de la calle de Argensola habían descarrillado, en la pendiente y misma curva donde ocurrió aquel lamentable y punible suceso, varias jardineras? Porque supongo que no se habrá olvidado proceder en forma á la depuración de los hechos y responsabilidades.

Sexta. ¿Se hace diariamente la inspección minuciosa que juzgo necesaria respecto de todos y cada uno de los coches de los tranvías cuando salen éstos de los almacenes, depósitos ó cocheras para prestar servicio al público?

Séptima. El reglamento aprobado por el Ayuntamiento á que me cabe la honra de pertenecer, y sancionado por el señor gobernador civil, fecha 26 de noviembre de 1904, ¿tiene todos los requisitos, garantías y condiciones de exigibilidad para que las Empresas de tranvías de esta corte puedan ser castigadas si no las cumplen? ¿O es que todavía no está finalizado, para ser ejecutivo, tal reglamento, porque falta la sentencia firme ó recurso interpuesto por la Empresa?

«Yo deseo hacer constar en acta mi protesta—añadió—contra el desamparo en que mis electores aseguran hallarse frente á los desdenes de las Empresas ó Empresa general de Tranvías.

Y como el señor alcalde presidente y otros queridos compañeros míos de Concejo podrán apreciar el alcance y altruismo de mis preguntas, entiendo procurarán se adopte el acuerdo de ir segura directamente á la reversión donde proceda, y á la exigibilidad de responsabilidades contra los que, disfrutando del suelo, de subsuelo y del vuelo de las calles de Madrid, no se producen como las concesiones, reglamento de 1904 y los intereses del público hacen indispensable lo verifiquen.»

¿En qué estado se halla lo referente á las Escuelas de Aguirre por denuncias que después del Sr. Covisa persiguió el Sr. Encio con los Ayuntamientos á que pertenecieron, y en días apenas pasados fué tratado en la Prensa periódica de esta capital?

Ahora otro ruego: Como la petición formulada por la Compañía del Gas y el informe de los señores ingenieros municipales se ha impreso para conocimiento de los señores concejales, y habrá muchos madrileños que quieran enterarse para producirse como entiendan la ley les permite por ser, como yo lo soy, resuelto enemigo de prórrogas de contratos, pudiendo anunciarse é irse á subastas ó concursos con publicidad y tiempo, me permito suplicar al Concejo que se digne oír con benevolencia la petición mía en sentido de que en los periódicos de más circulación se publique un aviso claro, diciendo que los ejemplares que sean precisos están á disposición del público en determinada oficina de esta Casa de la Villa, todos los días hábiles, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

CASA REAL

En el Ropero de Santa Victoria se han reunido 50.003 prendas, 4.000 más que el año anterior.

En la instalación hecha en el Colegio del Sagrado Corazón hay una gran pila formada por 500 pares de botas de becerro, lote de S. M. el Rey.

Su Majestad la Reina ha enviado 500 prendas de abrigo, muchas de ellas regalo del comercio de Madrid, agradecido á sus compras, y otras confeccionadas á crochet por la ai gusta señora.

La parroquia de Santa María, que preside la Reina doña María Cristina, en lugar de la inolvidable Infanta doña María Teresa, está dignamente representada. En su instalación hay prendas hechas por dichas egregias damas.

Las parroquias de San Marcos y Santa Bárbara, que presiden las Infantas doña Isabel y doña Luisa, ofrecen en sus grandes donativos prendas de punto confeccionadas por SS. AA.

La Princesa doña Beatriz de Battenberg, madre de S. M. la Reina, ha enviado al Ropero 18 magníficos mantones ingleses.

La Infanta doña Isabel, hija de la malograda Princesa de Asturias, ha contribuido con tres bufandas y tres chaquetitas de niña, hechas por la egregia niña.

La Fábrica de Tapices ha donado colchones hechos con lanas sobrantes, y el Cuarto militar de S. M. y las oficialidades de Alabarderos y Escolta, 165 prendas de abrigo para hombre.

Las parroquias de Madrid han hecho verdadero esfuerzo en favor de los pobres.

Se calcula en 22.000 duros el valor de todo lo expuesto en el Ropero.

Del 10 al 12 de diciembre próximo reparará S. M. la Reina en Palacio 60 lotes completos á una mujer y un hombre de cada parroquia.

Para el día 23 todas las prendas estarán en poder de los pobres de Madrid.

Han tenido audiencia con S. M. el Rey los señores Gimeno, Palomo, Zancada y Salas (D. L.).

También han estado en Palacio el marqués de Villalobar, que ha llegado á Madrid de París y Londres y regresa á Lisboa, y los embajadores de Francia y Rusia.

Con motivo de cumplir años el Infante don Alfonso, primogénito de D. Carlos, estuvo ayer mañana la Familia Real en el hotel de la Castellana á felicitarle.

El martes habrá cacería regia en «La Palomilla», finca del jefe superior de Palacio.

Publicaciones de actualidad LA NOVELA DE AHORA REAPARECERA MUY EN BREVE

La Previsión periodística

Esta benéfica Asociación, compuesta exclusivamente de periodistas de Madrid, acusa un desarrollo próspero en su marcha económica. En el poco tiempo que lleva funcionando ha recaudado 2.350 pesetas de las cuotas de 216 socios que la constituyen y de los donativos de los periodistas que se han suscrito por cantidades mensuales. Faltan algunos por contestar y por manifestar la suma con que han de contribuir á los fines exclusivamente benéficos de la Asociación.

La Comisaría general de seguros ha declarado en oficio de 6 del actual que está comprendida en el número primero del art. 3.º de la ley, quedando, por tanto, exceptuada de los preceptos de ésta por estimar que no tiene otros fines que los que se derivan de la mutualidad benéfica; pero impide crear la Previsión para los periodistas de provincias.

Sírvan estas notas de explicación para esos queridos compañeros.

Otras personas y entidades han anunciado que otorgarán donativos para impulsar el desarrollo de esta Sociedad, puesto que no tiene más objeto que dar socorros á las familias de los periodistas fallecidos, crear para éstos pensiones de vejez é invalidez en el Instituto Nacional de Previsión y cultivar el ahorro individual y colectivo.

El presidente del Consejo de Ministros, señor conde de Romanones, se ha suscrito como particular con la cantidad de 50 pesetas mensuales. Otros personajes han anunciado que contribuirán con sumas equivalentes.

Las solicitudes de ingreso recibidas últimamente están pendientes de la aprobación de la Junta de investigación y consulta.

Ya se han impreso las listas de los socios y están repartidas.

Un despacho alfombrado

resulta acondicionado contra el frío con una alfombra de moqueta ó un tapiz de nudo de los que han dado nombre á los grandes almacenes de Esparteros, 3, y Carmen, 20 al 24, donde se venden hechos á medida.

EN LOS MINISTERIOS INSTRUCCIÓN PÚBLICA

La Delegación Regia y Presidencia de Primera Enseñanza ha dirigido á los maestros de esta corte la siguiente circular: «La relativa frecuencia con que ocurren cruentos y horrosos siniestros en establecimientos de recreo y otros locales de crecida concurrencia, ocasionando tremendas catástrofes, que llevan el luto á multitud de familias, siendo generalmente los niños las principales víctimas, las más de las veces, por censurables abandonos, impone á esta Delegación Regia el deber ineludible de producir, en cuanto de ella dependa, que tales

siniestros, si llegan á producirse en las escuelas públicas, no ocurran por impravisión ni falta de celo en los profesores, ni por la zozobra y aturdimiento de los niños.

A tal fin, esta Delegación recomienda con el mayor encarecimiento y firmeza á los señores maestros de las escuelas públicas de esta capital, que, «empezando» lo que se practica con envidiable éxito en muchas escuelas del extranjero, aleccionen y ejerciten á sus discípulos en evoluciones y simulacros de salida y desalojamiento de los locales en casos fortuitos de incendios ú otros accidentes análogos, acostumbrando á los niños á que conserven en tales circunstancias la mayor serenidad y presencia de ánimo, convenciéndoles de que haciéndolo así, no sufrirán mal alguno, y que desde luego se librarán de él más fácilmente los más reflexivos y animosos.

Estos ensayos y ejercicios metódicos, ordenados y rápidos, verificados de tal suerte que se deduzcan de su ejecución que concuerden seguramente á un resultado benéfico, procurarán practicarlos los maestros una vez, al menos, cada semana, y con ellos adquirirán los niños tranquilidad y confianza, que no perderán si desgraciadamente ocurriera algún siniestro, y si al propio tiempo el profesor, al inundar aquéllas á sus discípulos, demuestra en su semblante y con las medidas que adopte que él la tiene completa en el éxito.

Asimismo se recomienda á los maestros que tan luego como adviertan en el edificio escolar alguna señal de inseguridad, por pequeña que sea, ó que en el mismo ó en su vecindad existan establecimientos industriales ó de otra índole que puedan determinar fácilmente accidentes que comprometan la vida ó la salud de los niños, den conocimiento de ello inmediatamente á esta Delegación Regia, que adoptará desde luego las disposiciones oportunas.

El deber sagrado que pesa sobre los maestros, en cuanto atañe al bien de sus discípulos, y la grave responsabilidad que por su escaso celo y negligencia contraerían, permite esperar que, sabrán aquéllos excederse, si en ello cupiera exceso, en el cumplimiento de cuanto en esta circular se les recomienda, y que al visitar las escuelas públicas, como se propone hacerlo en breve esta Delegación, encontrarán establecidos los ejercicios y prácticas á que en la misma se alude.»

La Muñeca Parisiense Fernando VI, 12.—Mayor, 55. Abrigos de piel, todo largo, desde 150 pesetas.

BOLSA DE MADRID

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Dia 29, Dia 30. Includes entries for 4 por 100 perpetuo interior, 5 por 100 amortizable, and various bank and society shares.

CIERRE DE BARCELONA

Table with columns: 4 por 100 interior (fin de mes), Nortés, Alicante, Francos, Libras, Bolsin de la mañana.

CIERRE DE BILBAO

Table with columns: 4 por 100 interior (fin de mes), A los Hornos, Resinas, Explosivos, Industria y Comercio.

Triunfo de un producto español

En la Exposición de París le ha sido concedido diploma de honor y medalla de oro al producto español, regenerador del cabello, VINCITOR.

LOS TEATROS

Comedia.—Hoy, domingo, á las cuatro y media de la tarde, se pondrá en escena la aplaudida comedia, en tres actos, Las de Cuin.

Por la noche, la comedia de gran éxito La pobre niña.

El lunes, sexto de moda, La pobre niña.

Princesa.—Mañana, lunes, se verificará la quinta representación de La noche del sábado, de Jacinto Benavente, obra cuya reaparición, con motivo de su homenaje, acaba de obtener uno de los más grandes éxitos que se recuerdan en el teatro, y que el público y la Prensa, con absoluta unanimidad, han consagrado como el suceso más extraordinario hasta ahora de la presente temporada.

La enorme importancia de esta obra de Benavente, la estupenda interpretación que alcanza y la maravillosa mise en scene con que se presenta en la Princesa, dan la seguridad de que todo Madrid irá á ver La noche del sábado y que mañana, lunes, estará el teatro tan brillante como en las noches anteriores.

Pasado mañana, martes, tercera función especial, á las seis de la tarde, La noche del sábado.

Price.—Hoy domingo, por la tarde, se pondrá en escena la preciosa zarzuela española titulada El juramento, que cantarán con su acostumbrada maestría Luisa Vela y Sagi-Barba.

Por la noche se representarán las obras de gran éxito Bohemios, por Josefina Astorga y el tenor Alarcón; Molinos de viento, por la Vela y Sagi-Barba, y El guitarrico.

En esta última obra hace una portentosa creación el Sr. Sagi-Barba, y el gusto con que canta la jota famosa del cuadro primero le proporciona estruendosas ovaciones.

El lunes se verificará la primera representación de La canción del naufrago, y en la semana próxima el estreno, por esta compañía, de la opereta titulada El encanto de un vals.

Cómico.—Como ya hemos dicho, hoy, domingo, se pondrán en escena en este teatro, en las secciones de tarde y noche, las aplaudidísimas obras siguientes: Por la tarde, á las cuatro, El machacante, dos actos, y á las seis, La Mary-Tomes, dos actos, y por la noche, á las nueve y á las once, la zarzuela cómica, en dos actos, de extraordinario éxito, titulada El diablo en coche.

Los aficionados.—La Farándula.—El martes 3, por la tarde, y el jueves 5, por la noche, celebrará, en el teatro de la Comedia, la distinguida Sociedad de aficionados La Farándula las dos funciones de este mes, correspondientes á los turnos Miguel Echegaray y Jacinto Benavente.

En ambas funciones se pondrá en escena la humorada, de los hermanos Alvarez Quintero, El nuevo servidor, y el juguete cómico en tres actos, arreglado á la escena española por Pascual y Abati, La divina Providencia.

Las representaciones de La Farándula tienen siempre de antemano seguro el gran éxito.

Casa Valerín Marín Sardinias trufadas y ahumadas de Noruega. PRECIADOS, 8.

ASAMBLEA PARROQUIAL

Hoy domingo, á las tres de la tarde, se verificará en el Asilo de Santa Susana la primera Asamblea parroquial de Nuestra Señora de Covadonga.

- He aquí el programa: I. «Memoria de la Junta de Acción católica» por el secretario de la misma, D. Julio Camargo, capellán del Asilo de San Luis Goozaga. II. «Canto regional» por los alumnos del Asilo de Santa Susana. III. «Discurso sobre la enseñanza» por el profesor de primera enseñanza y vocal de esta Junta parroquial D. Cecilio L. Carrasco. IV. Zortziko «Al pie de la Cruz», del señor Larregla, por el bajo de la Real Capilla D. José Osés, y acompañado por la señorita Consuelo Valverde. V. Diálogo «Libertad, igualdad y fraternidad» por los alumnos del Asilo de Santa Susana. VI. «La parroquia», poesía original del presbítero D. Manuel López Basterra. VII. «Ave Marías», de Luzzi (solo de bajo), por el referido Sr. Osés y señorita Valverde. VIII. «El Sindicato femenino», discurso por el presbítero D. Juan José Santander. IX. Proyecciones luminosas. X. Coros por los niños del Asilo. XI. Resumen por el cura párroco, Sr. Carralero. XII. Himno del Congreso Eucarístico.

ESTADO DEL TIEMPO

Un área de bajas presiones se extiende sobre la Península, variando el barómetro entre 744 milímetros que marca en Finisterre y 756 que indica en Málaga. Las lluvias se han generalizado por completo, observándose las más intensas en León y Córdoba. Las temperaturas son benignas, y entre los vientos dominan las brisas del Sudeste. Persiste la mareajada en la costa cantábrica.

MADRID Observaciones de las últimas 24 horas.

Table with columns: Presión, Viento, Temperatura, Humedad relativa. Includes values for Máxima, Mínima, Dirección SO, etc.

NOTICIAS GENERALES

El ilustrísimo señor obispo de Salamanca continúa enfermo de gravedad en Madrid.

Como el prelado salmantino goza en la corte de grandes simpatías y respetos, son muchas las personas que se interesan por su estado y hacen votos fervientes por su restablecimiento pronto y total.

Las distinguidas señoras que pertenecen a los talleres de Santa Rita han dispuesto que los talleres, lunes, a las doce de la misma, se celebre en la iglesia de San Benito una misa rogativa para pedir a Dios el restablecimiento del obispo de Salamanca.

Estará seguramente el templo muy concurrido, pues además de dichas señoras, que se proponen asistir colectivamente, acudirán también otras muchas personalidades a sumarse a sus plegarias por la salud del ilustre prelado.

Nuestro querido amigo el marqués viudo de Mondéjar pasa por el dolor de haber visto morir a su señora madre doña Carmen de Borella y Alcázar, en quien cifraba todas las ilusiones de su vida.

La finada, dama de grandes virtudes, vivía consagrada por completo al ejercicio de obras de caridad, y su pérdida será muy llorada por las numerosas familias que en ella tenían su protectora.

A nuestro querido amigo, que a su madre veneraba con ciega adoración, le deseamos cristiana resignación para sobrelevar pérdida tan irreparable y le enviamos la expresión de nuestro cariño; y el testimonio de nuestro pésame.

La Dirección General del Tesoro Público ha publicado una disposición declarando nulo y sin ningún valor para los efectos del sorteo que hoy se celebra, el número de la Lotería Nacional 4.464, que ha sufrido extravío.

Según noticias recibidas ayer tarde de Sagunto, se encuentra algo aliviada, dentro de la gravedad, la respetable madre del alcalde de Sagunto, Sr. Ruiz Jiménez.

CUANTOS PRUEBAN LOS Guisantes Treviño los prefieren a los demás, por estar fabricados sin color artificial.

El martes próximo, 3 de diciembre, con motivo de ser el aniversario de la fundación del Monte de Piedad, estarán cerradas las oficinas generales; pero en la Central (plaza de las Descalzas, 2) y en el despacho auxiliar (Carrera de San Jerónimo, 31), se harán como en los demás días, operaciones de empeño, de nueve de la mañana a doce de la noche, y en las sucursales de nueve de la mañana a una de la tarde.

La Prensa de Almería dedica calurosos elogios a nuestro querido amigo y corresponsal en aquella capital, D. Carlos Pérez Burillo, por la activa campaña que ha comenzado, como teniente de alcalde de aquel Ayuntamiento, para combatir la viruela, que tantos estragos causa en algunos barrios.

Las medidas adoptadas hasta ahora por el Sr. Pérez Burillo son aplaudidas por el vecindario, y su conducta señalada como ejemplo digno de imitar.

Anoche salió para Bilbao, con objeto de estudiar sobre el terreno las causas que originaron la catástrofe del cinematógrafo del Ensanche, el arquitecto jefe del servicio de incendios de esta corte, D. José Monasterio.

Hoy domingo, a las tres y media de la tarde, se celebrará una reunión en el Círculo Monárquico Democrático del distrito del Centro, calle de Jacometrezo, número 17, para fijar las bases definitivas de la agrupación Juventud monárquica.

Excesos de comer y beber Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de Elixir Estomacal de Saiz de Carlos, que evita, por ser un poderoso tónico digestivo, las enfermedades del estómago.

SUGESOS DEL DIA Los médicos de guardia de las Casas de Socorro han prestado durante las últimas veinticuatro horas, además de los servicios a domicilio por causas de enfermedad natural, que no publicamos, los siguientes:

CENTRO Doctores Laforga y Terceño. En la calle de Carretas, por evitar atropello a un niño, se cayó el ciclista Nicanor Benito, causándose una herida de pronóstico reservado en la rodilla derecha.

Doctores Hernández y Pérez Martínez. En la calle de Fuencarral sufrió un síncope D. Mariano Lecha Donoso, ocasionándose al caerse al suelo lesiones de pronóstico reservado en la cabeza.

En una obra de la calle de Santa María, donde trabajaba, se produjo una herida en la pierna de cincuenta y nueve años.

Doctores Gil y Martínez. En la calle de Antonio López hallábase jugando con otros pequeños el niño de cuatro años Lázaro Sánchez Esteban, que sufrió una fractura completa de la pierna derecha. La lesión fué calificada de grave, y se dio cuenta del hecho al Juzgado de instrucción.

Cargando un carro de cebada, en la plaza de Lavapiés, se causó una herida en la pierna y un ojo al obrero Leopoldo Heve, de sesenta y un años.

Por promover escándalo, y hallarse empujando, fué detenida una mujer llamada

Josefa, que se dedica al lucrativo oficio de la mendicidad.

HOSPITAL Doctores Castillo y Lavín. Josefa Montes se produjo quemaduras en las manos, trabajando en un taller de planchadora de la calle de Doña Bárbara de Braganza.

—Luisa Allán, de siete años, se cayó de una silla, en una tienda de la calle de Atocha, y se produjo la dislocación del pie izquierdo.

Choque de vehículos. En la calle de la Cava Baja chocaron un carro del Ayuntamiento y un coche de punto. El carrero, Lorenzo Pastrana, resultó con lesiones de importancia.

Los alcoholizados. Una mujer que vive en la calle del Amparo, núm. 74 y que se hallaba embriagada, cayó sobre el brasero de su casa y se produjo graves quemaduras en el pecho y vientre.

—Esta madrugada se cayó en la Puerta del Sol un anciano que estaba totalmente borracho, ocasionándose una grave herida en la cabeza, que fué curada de primera intención por los médicos de guardia en la Casa de Socorro del Centro.

CHOCOLATE EL GATO NEGRO Es el mejor, clase única, con ó sin vainilla. 2,50 pesetas paquete de 460 gramos; medio paquete, 1,25. De venta: Príncipe, 14, café, y «La Mahonesa», Peligros, 4.

ESTAFA DE GÉNEROS Al tomar el rápido de Andalucía en la estación de Atocha fueron detenidos dos sujetos llamados R. M. y A. T.

Conducidos a la Inspección de vigilancia de la estación se les sometió a un minucioso registro, ocupándoseles muchas facturas de establecimientos de Madrid y Barcelona.

Después de interrogarles sobre el paradero de los géneros a que se referían las facturas, el primero de ellos manifestó que los había adquirido con ánimo de montar un comercio en Avilés, y por el poco movimiento comercial de esta población proyectó hacerlo en Vigo, renunciando también a establecerse en este último punto, por no encontrar un local que reuniese las condiciones.

Según manifestó, dichos géneros los envió a Buenos Aires, con propósito de conseguir allí lo que no había podido hacer en España, y a tal efecto se dirigió a Cádiz para embarcar con rumbo a América.

La Policía, comprendiendo que todas estas explicaciones debían comprobarse, dispuso que los dueños de algunos de los comercios a que pertenecían los géneros manifestaran si autorizaban las operaciones que con las mercancías en cuestión se han realizado.

Siendo negativa la respuesta de estos comerciantes, resultaba que los actos realizados por dichos sujetos constituyen un delito por no estar pagados dichos géneros, y los detenidos han ingresado en la Cárcel.

Los mejores chocolates elaborados a brazo, son los de la Casa RIVAS GARCIA, Peligros, 10 y 12.

ULTIMA HORA

PROVINCIAS Dragado del puerto de Huelva.

HUELVA. (Sábado, noche.) Ha causado gran júbilo la noticia de haber sido firmada la real orden aprobando el presupuesto para el dragado de este puerto.

El director de la Junta de Obras del puerto, D. Francisco Montenegro, es muy felicitado con este motivo. La solución es de transcendencia para el desarrollo de la vida comercial de esta población.

Para la madre de Florencio González. BILBAO. (Sábado, noche.) La Junta provincial de protección a la infancia ha acordado socorrer con 250 pesetas a la madre del joven Florencio González, que murió en la catástrofe del circo del Ensanche, después de haber salvado a tres niños y por el afán de continuar en tan humanitaria tarea.

El gobernador gestionará la concesión de la cruz de Beneficencia para el joven Florencio, con pensión vitalicia para la madre.

Los viticultores.—La cosecha de aceituna LOGROÑO. (Sábado, noche.) Los viticultores riojanos están muy animados para asistir y defender sus intereses en la Asamblea que se celebrará el domingo 8 de diciembre en Logroño, con objeto de acordar los medios para perseguir las falsificaciones.

—En la mayoría de esta región se ha recolectado muy poca oliva y, como consecuencia, ha subido el precio del aceite.

Los deportes. LOGROÑO. (Sábado, noche.) En el frontón Beti-Jai, y ante numeroso público, se jugó primero un partido de pelota, ganando por un tanto Irigoyen y Arrieta, que contendían con Campo y Vega.

Después lucharon en lucha grecorromana, que resultó muy interesante, Ochoa y Elizondo, venciendo el primero después de treinta y cinco minutos de lucha.

Mañana lucharán Ochoa y Zárate. Accidente del trabajo. SORIA. (Sábado, noche.) En la fábrica de energía eléctrica, al poner en marcha la maquinaria, alezando un volante al obrero Ricardo Hernández Crespo, destrozándole la pierna izquierda de tal modo, que será preciso amputarla.

Exámenes en la Escuela Naval. CADIZ. (Sábado, noche.) En los exámenes de ingreso en la Escuela Naval han sido examinados los aspirantes de la última tanda

del ejercicio de Francés, habiendo sido aprobados D. Francisco Parra, D. Alfonso Morante Sancho y D. Francisco Pinto Rosa.

También se examinó y fué aprobado de Francés, después de brillantes ejercicios, don Rafael Fernández Henestrosa, hijo del duque de Santo Mauro, que no se había examinado antes porque cuando le correspondió el turno estaba enfermo de gravedad.

Las cosechas. BAILEN. (Sábado, noche.) Después de la prolongada sequía, que hizo alcanzar enormes precios a los cereales é impidió las faenas de la siembra, ha comenzado a llover copiosamente.

Para la molienda de la aceituna ha llegado numerosos obreros de Aragón, siguiendo la costumbre de otros años.

La arropa de aceitunas se vende a dos pesetas y media y la de aceite fresco a dos pesetas.

Cines clausurados. SAN SEBASTIAN. (Sábado, noche.) La Junta consultiva de espectáculos se ha reunido para leer el informe emitido por el arquitecto municipal. Resulta de este informe, que ningún cine de la localidad reúne las condiciones prescritas en el Reglamento de espectáculos.

En vista de ello, se acordó clausurarlos todos, y el gobernador comunicó a las empresas este acuerdo, que empezará a cumplirse desde esta misma noche.

El lunes se reunirá de nuevo la Junta consultiva para tratar de los teatros, habiéndose aprobado ya la clausura del Principal y la orden de ejecutar algunas obras que se dará a la empresa del Victoria Eugenia.

Una desgracia. En la estación de Pasajes, un vagón de maniobras arrolló a un obrero llamado Juan Arrocho Colay, pasándole las ruedas sobre el pecho.

Conducido a una farmacia, falleció allí. LA GUERRA EN LOS BALKANES El armisticio es un hecho.

PARIS. Telegrafían de Constantinopla que la Agencia Oficial Turca cree saber que los delegados de Turquía y de los países balcánicos han llegado ya a un acuerdo para el armisticio y que éste será firmado probablemente mañana.

Confirmación de la noticia. BERLIN. Informes de origen serbio aseguran que los delegados de los Estados balcánicos y de Turquía han llegado a un acuerdo, que constituye un paso avanzado y casi definitivo para la paz.

Andrinópolis seguirá perteneciendo a Turquía. La Macedonia disfrutará de la autonomía, teniendo por capital a Salónica.

Comunicación de Rusia. CETIGNE. El ministro de Rusia se ha presentado hoy en el ministerio de Negocios Extranjeros de Montenegro.

Ha ido a dar una comunicación verbal en el sentido de que no pueden ser tomadas por definitivas las condiciones de paz que acuerden los Estados balcánicos y Turquía sin antes ver el punto expuesto por Austria y apoyo por las demás Potencias, que no han de permitir la introducción de un nuevo estado de cosas sin su sanción.

Los Estados balcánicos, más aun que Turquía, habrán de tener muy presente en las negociaciones esa circunstancia.

No se sabe si Rusia habrá hecho la misma comunicación a los demás países balcánicos. La Cruz Roja. SOFIA. Ha llegado un destacamento de la Cruz Roja de los Países Bajos.

Marchará en seguida a las líneas de Tchaltaldja. Los que forman el destacamento se han vacunado contra el cólera.

Disponen de material abundante para combatir la peste. Siguen las prisiones. CONSTANTINOPLA. La Policía ha detenido a un ex ministro, un periodista, un diputado y otros jóvenes turcos.

Han sido también reducidos a prisión dos búlgaros, acusados del delito de espionaje.

ESPECTACULOS

EL CARTEL DE HOY

REAL.—3,30 (segunda de abono), Aida.—9 (función 12 de abono; séptima del turno segundo), Los pescadores de perlas.

ESPAÑOL.—4,30, El anzuelo de Fenisa. 9 (función popular), Vida alegre y muerte triste y Amor a comedia.

COMEDIA.—4,30, Las de Caín. 9,15, La pobre niña. PRINCESA.—4,30 (segunda función de abono), La noche del sábado. 9, La noche del sábado.

LARA.—4,30, El nido de la paloma (doble) y Zaragoza (doble). 9,30, La losa de los sueños (doble)—11, El nido de la paloma (doble).

APOLO.—4,30, La cocina, Los campesinos, Music-hall de monos y La damisela de Montbijou. 8,30, Las mil y pico de noches.—9,30, La cocina y Music-hall de monos.—10,30, Los campesinos.—11,45, La damisela de Montbijou.

PRICE.—4,30, El Juramento. 9,30, Bohemios, Molinos de viento y El guitarrero. ESLAVA.—4, Soldaditos de plomo.—6,30, Petit café.—10,30, Los héroes del kaiser.

GRAN TEATRO.—4, Las hijas de Venus.—5, La hija del mar.—6,30, La generala (doble)—9,30, La hija del mar.—10,30, La casta Susana (doble). COMICO.—4, El machacante (doble)—6, La Mary-Tornes (doble)—9, El diablo en coche (doble)—11, El diablo en coche (doble).

CERVANTES.—4,30, De cerca, Las cosas de la vida (doble) y La fuerza bruta. 10, La fuerza bruta.—11, Fortunato y Para pescar un novio (doble).

COLISEO IMPERIAL.—12 a 1, matinee con regalos. 2 y 8,30, grandes secciones de películas. 4, El amor asusta.—5, Los bombones (especial)—6,30, El ama de la casa y Pido la palabra (especial)—9,15, Sin querer.—10, Los culpables (especial).

NOVEDADES.—3,45, La Venus moderna.—5, Amor ciego.—6,15, El chico del café.—7,15, El gollo de Guinea.—9, Sor Angélica.—10,15, La Venus moderna y El gollo de Guinea.

MARTIN.—4, Lo que manda Dios.—5,15, Congreso feminista.—6,30, El barbero de Sevilla.—7,30, El fresco de Goya.—9,15, Lo que manda Dios.—10,30, El barbero de Sevilla.—11,30, El fresco de Goya.

LATINA.—4, La leyenda del monje.—5, El barquillero. 6,15, El príncipe celoso.—7,30, Las capeas.—9, La leyenda del monje.—10,15, El príncipe celoso.—11,30, Las capeas. BENAVENTE.—A las 12, Gran matinee infantil con regalo de juguetes.—De 3,30 a 12,30, Secciones de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.

SALON REGIO.—Cinema-teatro.—Maravillosas escenas animadas.—Secciones de 4,30 a 12.—Jueves, matinees con regalos.—Los viernes por la tarde, gran moda.—Intermedios amenizados por notable sexteto. PRINCIPE ALFONSO.—(Ideal Cinema).—Sección continua todos los días de 4 a 12,30. Nuevos programas a diario. Lunes, por la tarde, gran moda. Jueves y domingos, matinee infantil con regalos.

CINEMA X.—Sección continua de cinematógrafo de 5 a 1.—Todos los días estrenos y cambio de películas.

CULTOS PARA EL DIA 1 Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en las Comendadoras; a las diez, misa cantada, y por la tarde, a las cuatro y media, ejercicios, plegarias y reserva.

La misa y oficio son de la Dominica. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Almudena en la cripta, de la Blanca en San Sebastián, del Consuelo en San Luis del Olvido en San Francisco, del Espíritu Santo. Adoración nocturna.—Turno: Cor Jesu.

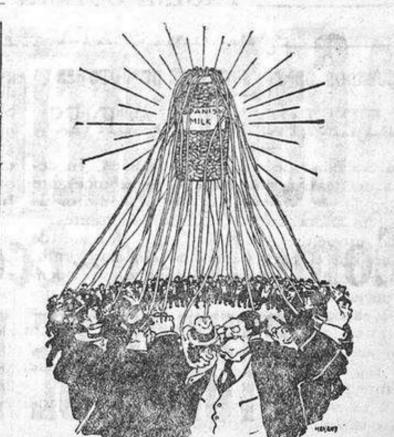
AVISOS UTILES Millones de esponjas pescadas con barcos propios. Cepillería fina, plumeros, escobones, limpiabarro, etc.

RONUK, brillo ideal para suelos. Perfuma, desinfecta. Abonos. Servicios sueltos. FILTROS DELPHIN, de elemento macizo. ALEXIADES, Infantas, 13. Teléfono 3.062.

HERENCIA Se desea saber el paradero de D. José Girauta, doña María Luisa y doña Antonia Medina y Vega, ó sus herederos ó causahabientes, para informarles de una herencia que les corresponde.

Para más informes diríjanse a D. F. Sánchez, Tendillas de Santa Paula, 13, Granada.

ANTIRREUMATICO DE LARMAN, MEDICO ALEMAN Curación pronta del Reuma articular agudo nervioso. Así lo demuestran miles de reumáticos, completamente baldados, que han salido curados en los hospitales de Alemania y del Norte de Europa.—MADRID: MORREAL, FUENCARRAL, 42, y Centros.



Todo el mundo á chupar del botell!

¿Hay que defender el derecho a la vida? ¿Quiere usted pasar ricamente las Navidades? Pues empiece por pasar por la calle de Sevilla, núm. 3, y en los escaparates de la importante CASA THOMAS verá un bote de cristal con dinero. Si usted acierta la cantidad que hay en el bote, ó es quien más se aproxime á ella, el bote y el dinero son suyos.

Pida el prospecto explicativo CON EL CUPON que da derecho al regalo en la CASA THOMAS, Sevilla, 3, ó en la Sociedad General de Publicaciones, Montera, 3, 2.º

COMPANIA IBERICA ALCALA, 128, MADRID.—Laborados de cinc: Cúpulas, Decorados, Mansardas, Techos, Torreones, etc.

Cuando hayáis probado todos los medicamentos contra la Bronquitis y Tos Ferina sin obtener alivio, acudid al FERINOL.

PARA SU CABALLO Señori ARSECALINA MERE cura Enfermedades de las VIAS RESPIRATORIAS NUFERAGO, TOS, CATARRO, etc. Poderoso Reconstituyente.—Efectos Sorprendentes Pta 7 el FRASCO.—Diputación 276, BARCELONA Y EN DRUGUERIAS Y FARMACIAS

L. ANDUIZA (S. en C.) JOYERIA PLATERIA 4, ALCALA, 4.—Teléfono 2.503. Gran surtido en los dos ramos de la fabricación exclusiva de la Casa; precios ventajosos.



No es lo mismo emplear un medicamento legítimo que un sustituto. Las Tabletas „Bayer“ de Aspirina se disuelven rápida y espontáneamente en el agua, produciendo una acción excelente y segura; en cambio, los sustitutos que circulan por el comercio no se disuelven ó lo verifican mal, por lo que ejercen, como es natural, una acción nula, cuando no nociva. Exigid, pues, constantemente las tabletas en tubo original con la Cruz Bayer.

Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, Factor, 7.

A LOS INDUSTRIALES DE ESPAÑA



Los grandes Mercados del Plata consumen anualmente del Extranjero productos por valor de 500 millones de pesos oro, y de España sólo 14.

El «BANCO BASKO-ASTURIANO DEL PLATA», establecido desde 1908 en Buenos Aires (calle Maipú, 73 al 87), compra y vende artículos de las industrias españolas; los acepta en consignación; se encarga de la entrega de los conocimientos cuando el comprador ofrece suficiente garantía; interviene para evitar que los reciban las personas cuya situación comercial haya cambiado durante la remesa de las mercaderías; evita se exageren las diferencias que tengan con las muestras los artículos a su llegada, y remesa inmediatamente los importes de las ventas, todo por módica comisión.

Y en general, este Banco realiza todo ASUNTO COMERCIAL, teniendo presente que esta Sociedad abarca toda clase de NEGOCIOS MERCANTILES, que atiende con la mayor ACTIVIDAD, HONRADEZ y ECONOMIA.

El «BANCO BASKO-ASTURIANO DEL PLATA» invita a los industriales españoles a remitir, por vía de ensayo, pequeñas remesas de sus productos, en consignación, recomendándoles la mejor calidad, el más vistoso envase y la economía de precios.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONSEJEROS: Sres. D. José A. Díaz, D. A. C. Escobar, D. Jesús Menéndez, D. Máximo Pérez y D. A. R. Cartavio.—SINICOS: D. E. G. Campoamor, D. Francisco Sánchez y D. Antonio de Larraechea.—ADMINISTRADOR GENERAL: D. A. R. Cartavio.—SUB-ADMINISTRADOR: D. Leoncio de Maurologotia; y CONTADOR GENERAL, D. Ramón Soto.

EDIFICIO DEL BANCO BUENOS AIRES.—Calle Maipú, 73 al 87. Casilla de Correos, 619

Calefacción Eléctrica

Comodidad - Economía - Elegancia

ESTUFAS DE MESA Y DE PISO

de buen funcionamiento garantizado

Para habitaciones de 45 á 50 m³.
 el gasto de energía con nuestras
 estufas es de 1 kilowatio-hora
 ó sea 0,10 ptas. la hora con las nuevas
 tarifas de electricidad para calefacción.

Precios extremadamente bajos
 inferiores en un 50 por 100 á los demás conocidos

PUERTA DEL SOL, 1.-MADRID

— AL POR MAYOR —
Compañía General Española de Electricidad
 APARTADO 150. — TELÉFONO 326

Los buenos LEGITIMOS MOTORES "OTTO"
 para gas pobre de antracita, carbón vegetal, para gas rico y para combustibles líquidos, como gasolina, etc., son los construidos por la Antigua fábrica lija de la GASMOTOREN-FABRIK DEUTZ.

La SOC. IT. LANGEN Y WOLF, EN MILAN
 Construcción modelo de solidez y esmero insuperables, con arreglo á los más modernos perfeccionamientos alcanzados en la ciencia técnica como resultado de las exigencias cada día más grandes de la industria moderna en Alemania, Italia, etc.

Número de revoluciones reducido. Precios módicos. Economía no alcanzada por ninguna otra fábrica.
 Concesionario exclusivo: RODOLFO RAU, MADRID.—Paseo de Recoletos, núm. 3.

RESFRIADOS TOS CATARROS

LOS MÉDICOS más eminentes, según podemos demostrar, han formulado y recomendado para las afecciones de las vías respiratorias las

PASTILLAS MORELLÓ

OBRAN POR INHALACIÓN

Antiséptico; y balsámico al disolverse en la boca. — No contienen narcóticos ni anestésicos. — Pueden usarlas hasta los niños y personas de edad avanzada

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS

ASMA BRONQUITIS etc

ASMA BRONQUITIS - OPRESIONES
 se curan con POLVO o CIGARRILLOS o **ESPIC**
 Exigir la firma "J. ESPIO" sobre cada Cigarrillo

SE CEDE en venta, renta ó traspaso acreditada fábrica de embutidos y salazón de carnes de cerdo, montada con todos los adelantos modernos: se traspasa sin existencia de géneros y se cede la maquinaria con ó sin local, que está en condiciones de montar cualquier industria por tener locales extensos y agua abundante. En buenas condiciones económicas concediendo plazos p.º pagos con garantía. Dirigirse á Manuel Madruga, San Julián, 2, Salamanca.

CATARROS antiguos y recientes
TOSES, BRONQUITIS
CURADOS RADICALMENTE por la

Solución Pautauberge

que procura **PULMONES ROBUSTOS** y **PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS**

L. PAUTAUERGE, COGNAC-ROUILLON

A COMPRAR MUEBLES Y CAMAS
 á los grandes Salones de Ventas. La Casa que vende más barato en Madrid.

12-CONDE DE ROMANONES-12

NINGUN REMEDIO conocido hasta hoy ha obtenido tanto éxito en Francia ni en el Extranjero como EL

ESPECIFICO BEJEAN

de la **GOTA** y de todas las **AFECIONES REUMATISMALES**

AGUAS AROMÁTICAS — 48 horas bastan para espaciar los accesos más violentos sin temor de trastornar el mal.

ENVIO FRANCO DE LA NOTICIA SOBRE "DIDO"
 Depósito GENERAL: POINTET & GIRARD, 2, Rue d'Anvers, PARIS
 Depósitos en todas las Farmacias y Droguerías

LA RABASSADA

(BARCELONA)

Atracciones americanas
 Water Chute, Scenical Railway, Alleya Bowling, Cake Walk, Casa Encantada, Palacio de la Princesa, Palacio de la Risa, Paseos y MUSIC-HALL.
 Entrada, 0,50 pesetas, con derecho á elegir una atracción.

Hotel restaurant
 Abierto día y noche.—Gabinets particulares.—Cocina de primera.—Chef de París.—Servicio á la carta.

Orquesta de tziganes
 Selectos conciertos todos los días de 12 á 3 tarde, de 5 á 7, de 8 á 12 noche en la Terraza y Salón comedor.
 Cubiertos desde 5 pesetas.

Medios de comunicación
 1.º TRANVIA DIRECTO desde cualquier punto de Barcelona á La Rabassada, por el Paseo de Gracia y Paseo de la Diputación.
 2.º SERVICIO COMBINADO con el FUNICULAR DEL TIBIDABO, donde los automóviles de la Sociedad La Rabassada toman los viajeros para llevarlos hasta sus establecimientos.
 CASINO PARTICULAR.—RESTAURANT DE LUJO.—JUEGOS VARIOS.—Castillo de Fuegos Artificiales, Iluminación general de la montaña con luces de bengala.

LA TIMIDEZ AFIRMAMOS ya no existe.

la CEFALOGA desarrolla la inteligencia, aumenta la Memoria, destruye la TIMIDEZ, inspiro el pensamiento y Audacia, determina el éxito. La Cefaloga facilita la palabra destruyendo el temor y la duda. Con ella, la palabra lleva abundantes y justas, las replicas surten rápidas y atinadas. Esto es un Des-cubrimiento prodigioso.

Se envía un libro demostrativo gratis á quien lo solicita. Escr. á: el Señor Director del Servicio de Exportación Farmacia Molera, 4, Tor. d'Umsa, París.

ALMANAQUE BAILLY-BAILLIÈRE

ENCICLOPEDIA POPULAR ILUSTRADA

PARA 1913

550 PÁGINAS DE TEXTO = MÁS DE 1.000 GRABADOS
 Infinita variedad de artículos. = 12 páginas en colores.

REGALA
 472 valiosos y artísticos objetos y una participación absolutamente gratuita en el número 34.151 para el sorteo de Navidad.

PRECIOS
 En rústica... 1,50 ptas. // Encuadernado... 2 ptas.
 En provincias, 0,50 más para gastos de franquigo y certificado.

Debilidad sexual
 (Mal llamada Impotencia por algunos explotadores), espermatorreas, vértigos, mareos, tristezas, irritabilidad nerviosa y demás síntomas, se cura en poco tiempo con el Nervonal Mon. Pedir á su autor, Monreal, Fuencarral, 42, y consultar dudas. — CINCO PESETAS CAJA. Correo, 5,50

LA ILMA. SEÑORA
DOÑA CARMEN DE BONILLA Y ALCAZAR
 VIUDA DE RODRIGUEZ DE GALVEZ
 HA FALLECIDO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1912
 Habiendo recibido los auxilios espirituales y la bendición de Su Santidad.

R. I. P. A.

Sus desconsolados hijos D. Lorenzo, doña Carmen y doña Catalina; sus hijos políticos, nietos, primos, primos políticos, sobrinos, sobrinos políticos y demás parientes,

RUEGAN á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios Nuestro Señor y asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar el día 1.º de diciembre, á las diez y media de la mañana, desde la casa mortuoria, Leganitos, 19, al cementerio de la Sacramental de San Justo, por lo que recibirán especial favor.

El duelo se despide en el cementerio.—No se reparten esquelas.

ORO Y PLATA
 Alhajas, Brillantes, Perlas y Gemas. Pago todo su valor. Sal, 2 al 3; Pza. Mayor, 81

ESLAVA JOYERO
 vendo alhajas, oro, plata, perlas, joyas del Monte. Montero, 40.

A VISO
 La Casa que más paga por oro, plata, platino, galdones y toda clase de alhajas, es Plaza de Santa Cruz, 7

PLATERIA
 Pueden ganarse 200 ó 300 pesetas mensuales y sueldo fijo si las gestiones son favorables. Se aceptan ofertas de buenos Agentes en todas partes. Para informes, dirigirse á referencias en el Instituto Internacional Mercurio en Sevilla.

LINOLEUM

24, ARENAL, 24, Y 27, CARRETAS, 29

LOTERIA N.º 10
 MAYOR, 37.—MADRID
 Está de moda por su suerte; pagó en el último sorteo de octubre, dos gordos.—Su administradora, doña Rita Seoane, sigue remitiendo á sus clientes de prova y extranje billetes de todos los sorteos

LA FLOR DE
 Como fin de temporada, liquida las existencias de sombreros de señora y niños, con un 50 por 100 de rebaja.
 3, ESPOZ Y MINA, 3, ENTRESUELO

21 NIMETO GENEAU
 50 Años de Exito
 No mas FUEGO No mas celaduras

MANCA DE FABRICA SOLO SOPICO

REPRESENTANTES.—Importante Casa exportadora de Vinos, Anisados y Licores, desea representantes en capitales y pueblos de España y América. También viajeros á la comisión.—Dirigirse á Hijos de Antonio Barceló, Malaga.

CALEFACCIÓN
 rápida, cómoda, limpia transportable y barata. Nuevos modelos de caloríferos de petróleo desde 15 pesetas, exclusivos de esta casa.

Calientapiés, calientamanos, calientacamás, etc., de agua, alcohol, mariposa, electricidad, aceite y brasa, desde una peseta.

Utensilios de cocina irrompibles, especiales de esta casa. Baterías completas, á 58 pesetas. Máquinas de hacer café, á 60 céntimos. Filtros para agua.

Precios fijos baratos. **MARIN**, 12, plaza Herradores, 12, esquina á San Felipe Neri. ¡Ojo! Únicamente Marin.

EDREDONES
 FABRICA DE EDREDONES Y COLCHAS DE SEÑAL
 — PRECIOS CON GRANDES VENTAJAS —
 Edredones para cama de matrimonio, desde 14 pesetas. COLCHAS DE SEÑAL, NANSU Y ENCAJE, A 40 PTAS SE HACEN EN dibujos y tamaños ESPECIALES

FAB. DE EDREDONES, PEDRO BARRIO, ATOCHA, 34

JACINTOS DE HOLANDA
 legítimos y demás cebollas de flor para plantar en seguida. Simientes seleccionadas. Antigua casa Bayoz y Salleras, Hortaleza, 27, Madrid. Catálogos ilustrados.

LOTERIA número 13
 ALCALA, 18, estanco. Madrid.
 Remite á provincias y extranjero billetes y datos para el sorteo de Navidad y 4 más. Su admore, Nieves de Castro.

IMPOSICIONES DE CAPITAL
 Se admiten en grandes y pequeñas cantidades, para su inversión en las operaciones, á que se dedica Agencia de Negocios y Habilitación de Clases Pasivas, que cuenta 20 años de existencia en esta corte; dándose una renta de un 12 % al año, sin riesgo alguno para el imponente, y devolviéndose el capital cuando se desee. L. C. céd. 43.269, y si es preciso, visitará á domicilio, para ampliar detalles ó tratar asuntos.

Ramón de la Torre
 anuncia al público que el domingo 1.º de diciembre tendrá expuesto en sus escaparates un hermoso equipo de novio, confeccionado en su casa, para la señorita Cabral.
 Postas, 1, y Esparteros, 2.

50 plazas de 1.350 pesetas.
 — PREPARACION 15 PESETAS —
ACADEMIA MODELO. — Calle de Fuencarral, núm. 2.

IMPERMEABLE CHRISTIAN
 de paño sin goma.
 El más elegante y práctico. Gabanes de entretiem po é invierno. Trajes de caballero, desde 65 pesetas. Capas para niños.
 50, CABALLERO DE GRACIA, 50.—Teléfono 766.

Piano CECILIAN RÖNISCH
 EL REY DE LOS AUTOPIANISTAS
 Es el instrumento más completo de cuantos se conocen, porque en un sólo mueble se posee el MEJOR de los pianos para tocar en su teclado, y á la voz el más ARTÍSTICO, PERFECTO y de FÁCIL uso de los aparatos para tocar el piano sin saber música, disponiendo de las dos escalas 65 y 88 notas con acentuación automática para cada nota en toda la extensión del teclado.

EXCLUSIVA venta y demostración en el SALON NAVAS Fuencarral, 20 duplicado.

Gran ocasión SIN FILIACION PRECIO
 Granómetros de precisión, de 50 francos á 950 pesetas. Almacén Pontejos, 1 bis. CEFERINO TRALLERO

Ocasión. Automóvil White, modelo 1903, 40 HP, á vapor, consumiendo 40 litros petróleo ó esencia cada 100 kilómetros. Muy convenientemente para cuestras. Facilidades de pago. Dirigirse R. L. á la Administración de LA CORRESPONDENCIA, Arenal, 1.

Traducciones de idiomas. — Escalimata, 18, 1.º izda.

Automóviles
 Cottin y Desgouttes. Representación exclusiva para España. Auto Tracción. Salas, 5, garage.

Al cuatro y medio
 por ciento sobre fincas en Madrid. Razón: Tetuan, 3, 1.º d.º

Sociedad General de Anuncios
MONTERA 19.

VINOS TINTOS
 de los herederos del **MARQUES DE RISCAL**

EL CIEGO (Alava)
 y/damos en todos los hoteles y restaurantes.

DEPOSITOS EN MADRID
 D. Baldomero García, High-Life, Carrera de San Jerónimo, 14.
 D. J. Pecaating, Príncipe, 13.
 D. Adriano Alvarez, Barquillo 3.
 Sres. D. Carlos Prast y Hermanos, Arenal, 1 (Las Colonias).
 D. Jaime Ripoll, Puerta del Sol, 15, «La Mallorquina».
 D. Francisco de Cos, Conde de Xiquena, 2, y paseo de Recoletos, 21.
 D. Francisco Aldama, Ciudad Rodrigo, 10 y 15.
 D. Antonio Montalbán, Nicolás María Rivero, 12 (antes Cedaceros).—Bodega Montalbán.
 D. Santiago de Mollinedo, Conde de Romanones, 12.
 D. Juan Fernández Rodríguez, Hortaleza, 15, é In-tantas, 4 y 6.
 Sra. Viuda de D. E. Ortiz, Alcalá, 33 y 35, «La Negrita».
 D. P. Pidoux, Cruz, 12.
 D. Jorge Balaguer, Jacometrezo, 10 y 12, «La Mallorquina».
 Bodega Victoria, Olózaga, 6. Teléfono 640.
 D. Ramiro García Suárez, «Caves Monopole», Carrera de San Jerónimo, 30.

AVISO
 muy importante á los consumidores
 Exigir siempre intacta la malla de alambre que precinta la botella y á la media botella. — Píense muy especialmente en nuestra marca concedida.